

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

-----oO-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **doce de septiembre de dos mil veintitrés**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, la Secretaria, que da fe del acto, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz. (P.P.)

CONCEJALES:

Doña Anastasia María Calero Bravo. (P.P.)

Don Gerardo Arévalo Galán. (P.P.)

Doña María Isabel Sánchez Alba. (P.P.)

Doña María Luisa Sánchez Cámara. (P.P.)

Don Miguel Ruiz Fernández. (P.P.)

Don Agustín Cantero de la Cruz. (P.P.)

Doña María Dolores García Tamaral. (P.P.)

Doña María Fernández Nevado. (P.P.)

Doña Cristina Tavera Alba. (P.P.)

Don Manuel Jesús Fernández Sánchez. (P.P.)

Don Rafael Villarreal García. (P.S.O.E.)

Doña Isabel María Fernández Fernández. (P.S.O.E.)

Don Pedro Luis Ballesteros Redondo. (P.S.O.E.)

Doña Laura Agudo Palomo. (P.S.O.E.)

Don Emmanuel Vioque Gómez. (A-I.U.)

Doña Natalia León García. (A-I.U.)

SECRETARIA GENERAL.:

Doña María Pastora García Muñoz.

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:
-----	---

Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2023 (Violencia de Género).

Sesión Ordinaria celebrada el 25 de julio de 2023.

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Y no existiendo ninguna salvedad, meritadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

2.-	DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JULIO Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
-----	---

01:39.2

Por la señora Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 17 de julio y 3 de septiembre de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.-	TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA COMPOSICIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS. GEX
-----	---

05:35.2

6593/2023

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

Por la señora Secretaria General, **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Habiendo tomado posesión de su cargo de Concejal don Pedro Luís Ballesteros Fernández, con fecha 16 de agosto de 2023 se presenta escrito por parte del Grupo Municipal del P.S.O.E. designando la composición definitiva de los miembros del mismo en las Comisión Informativas.

No procede votación por cuanto simplemente se trata de una toma de conocimiento.

Referido escrito presentó el siguiente tenor literal:

D. Rafael Villarreal García, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, como mejor proceda DIGO

Que tras la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Julio de 2023 por el cual el Concejal PEDRO LUIS BALLESTEROS FERNÁNDEZ tomó posesión, vengo a comunicar la composición definitiva de los miembros de este grupo en las distintas Comisiones Informativas Permanentes

* COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL

- TITULAR 1: Rafael Villarreal García
- SUPLENTE 1: Laura Agudo Palomo
- TITULAR 2: Isabel María Fernández Fernández
- SUPLENTE 2: Pedro Luis Ballesteros Fernández

*COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

- TITULAR 1: Rafael Villarreal García
- SUPLENTE 1: Laura Agudo Palomo
- TITULAR 2: Isabel María Fernández Fernández
- SUPLENTE 2: Pedro Luis Ballesteros Fernández

*COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- TITULAR 1: Rafael Villarreal García
- SUPLENTE 1: Laura Agudo Palomo
- TITULAR 2: Isabel María Fernández Fernández
- SUPLENTE 2: Pedro Luis Ballesteros Fernández

*COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y SERVICIO EXTERNOS

- TITULAR 1: Rafael Villarreal García
- SUPLENTE 1: Isabel María Fernández Fernández
- TITULAR 2: Pedro Luis Ballesteros Fernández
- SUPLENTE 2: Laura Agudo Palomo

* COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA SOCIAL

- TITULAR 1: Isabel María Fernández Fernández
- SUPLENTE 1: Pedro Luis Ballesteros Fernández
- TITULAR 2: Laura Agudo Palomo
- SUPLENTE 2: Rafael Villarreal García

*COMISIÓN INFORMATIVA DE INTERIOR, PERSONAL, CONTRATACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

- TITULAR 1: Rafael Villarreal García
- SUPLENTE 1: Laura Agudo Palomo
- TITULAR 2: Isabel María Fernández Fernández
- SUPLENTE 2: Pedro Luis Ballesteros Fernández

Asimismo pongo en conocimiento que tras la designación de D. Rafael Villarreal García como representante de CONFEVAP y en el Pleno de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches CAMINOS, se traslada que actúan como suplentes en dicha entidad:

- * CONFEVAP: Dña Isabel María Fernández Fernández
- * Pleno de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (CAMINOS): D. Pedro Luis Ballesteros Fernández

Lo que pone en conocimiento del Presidente de la Corporación en cumplimiento de los establecido en el artículo 125 e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre.

En Pozoblanco a 16 de Agosto de 2023

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento de la propuesta presentada.

4.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA INSTITUCIONAL DE LA DESIGNACIÓN DE PREGONERO DE LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES 2023. GEX 9547/2023
06:23.2	

Por la señora Secretaria General, **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Habiéndose instado por la Alcaldía propuesta de designación deregonero de la Feria y Fiestas en honor de Ntra. Sra. de las Mercedes 2023 a favor de **don Antonio Arévalo Santos**, dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa General de fecha 6 de septiembre de 2023, se eleva a propuesta Institucional para su aprobación, en su caso, en Pleno Municipal.

La propuesta Institucional presentaba el siguiente tenor:

PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA DESIGNACIÓN DE PREGONERO DE LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES 2023.

El historiador y artista Antonio Arévalo Santos, Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Granada, especializado en Historia Antigua y Arqueología, ha desarrollado una intensa labor durante décadas como divulgador de la historia y las tradiciones de la localidad de Pozoblanco.

En esta misma Universidad realizó los estudios de doctorado; los de postgrado los desarrolló en el País Vasco, en Bilbao. De su trabajo como arqueólogo destaca la excavación y datación del yacimiento de La Losilla (Añora), donde consiguió identificar la iglesia

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

tardoantigua y la necrópolis. También es Técnico Superior en Medio Ambiente y Educador Ambiental. Desde el año 2000 está ligado profesionalmente a la Televisión Municipal de Pozoblanco Canal 54.

A esta labor intelectual se le une su trabajo como pintor, ya que tiene en su historial más de 150 carteles de todo tipo editados, dedicados sobre todo a las fiestas de Pozoblanco: Semana Santa, Feria, Viernes Flamencos, Carnaval o actividades hípicas entre otros. Viejo conocido del escenario de El Silo, ha conducido multitud de montajes y son especialmente recordados los realizados con la Agrupación Musical y Hermandad de la Soledad, la Banda de Cornetas y Tambores Sayones de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Pozoblanco o la Banda Municipal de Música de Pozoblanco, entre otros. Conocedor y enamorado de Pozoblanco y sus tradiciones, se ha volcado durante años en su divulgación.

Antonio Arévalo Santos nació el 12 de septiembre de 1968 y su vida ha estado vinculada con la Feria de Ntra. Sra. de las Mercedes desde la infancia. Nació precisamente en la Calle Feria, justo en la casa en cuya fachada se instalaba en aquellos años la mítica Tómbola El Cubo, y sus padres fueron Antonio Arévalo, perito municipal que participaba el montaje de la Feria, y Micaela Santos. Poco después se mudó a la calle Virgen de Lourdes, en el popular barrio del Cerro.

Habiéndose instado por la Alcaldía propuesta de designación de pregonero de la Feria y Fiestas en Honor de Ntra. Sra. de las Mercedes 2023 a favor de don Antonio Arévalo Santos, y dictaminado en la Comisión Informativa General que la misma sea elevada como institucional y sometida a aprobación por el Pleno de la Corporación, **el Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco PROPONE la adopción de carácter institucional del siguiente acuerdo:**

Designar pregonero de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes 2023 al historiador y artista Antonio Arévalo Santos. Con esta decisión se reconoce "una larga trayectoria intelectual, investigadora y divulgadora desarrollada a través de numerosas publicaciones especializadas y en diversos medios de comunicación escritos y audiovisuales, que ha contribuido al mejor conocimiento de la historia de nuestra ciudad". Recordando que el trabajo del nuevo pregonero no se ha ceñido a ese ámbito, sino que se ha ampliado gracias a *"su labor como pintor, con colaboraciones constantes con numerosas cofradías y colectivos y que demuestran su intenso compromiso con nuestro municipio y con el tejido asociativo durante las últimas décadas"*.

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

El pregón de la Feria de las Mercedes 2023 tendrá lugar el domingo previo al inicio de la Feria, 17 de septiembre, en el Teatro El Silo y estará conectado con el centenario de la declaración de Pozoblanco como ciudad, que el municipio viene celebrando con diversas actividades desde la pasada primavera.

Pozoblanco, septiembre de 2023.

Fdo: Anastasia María Calero, Rafael Villarreal y Emmanuel Vioque

Procede pronunciarse a los señores Corporativos.

A continuación tomó la palabra el **señor Alcalde** para exponer los términos de la propuesta, tras lo cual autorizó un turno de intervención al resto de Grupos Municipales.

11:26.5 Hace uso de la palabra **don Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Manifestó que su Formación apoyaba la designación de don Antonio Arévalo Santos como Pregonero de Feria. Una cuestión que calificó de acierto debido a su dedicación, al cariño mostrado por Pozoblanco y a tantos años de trabajo. Le trasladó su enhorabuena, sabiendo que lo haría "*especialmente bien*". Animó a disfrutar del Pregón por cuanto anunciaba sería del agrado de todos.

12:14.2 Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Rafael Villarreal García**. Mostró su intención de voto como a favor de la propuesta. Compartió que el señor Arévalo llevaba en todo momento a su pueblo en el corazón, convencido de que protagonizaría un Pregón extraordinario. Le agradeció su predisposición, una vez más, felicitándolo por el nombramiento.

12:49.7 Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Anastasia María Calero Bravo**. Se mostró a favor de la designación de Pregonero en la persona de don Antonio Arévalo Santos. Quiso resaltar allí, de una manera personal, que su formación, experiencia y habilidades artísticas ayudarían en la tarea encomendada. Apuntó que su Formación y el Equipo de Gobierno Municipal habían confiado, desde el primer momento, en el señor Arévalo, transmitiéndole que "*Pozoblanco te quiere*", tanto los Colectivos con los que tenía una relación estrecha y las personas que lo escuchaban todos los días. Lo calificó de "*personaje entrañable para Pozoblanco*". Indicó tratarse de una fecha adecuada dado se cumplían 100 años de la concesión del título de Ciudad. Le trasladó su enhorabuena asegurando sería un Pregón espectacular.

14:20.9 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para desearle al señor Pregonero su enhorabuena, mucho ánimo y suerte, que disfrutara y que su capacidad intelectual y personal pondría "*mucho corazón para que todo salga muy bien*".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar de manera Institucional la propuesta de referencia, en los términos en que se encuentra redactada, esto es:

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

Designar pregonero de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes 2023 al historiador y artista **don Antonio Arévalo Santos**. Con esta decisión se reconoce "una larga trayectoria intelectual, investigadora y divulgadora desarrollada a través de numerosas publicaciones especializadas y en diversos medios de comunicación escritos y audiovisuales, que ha contribuido al mejor conocimiento de la historia de nuestra ciudad". Recordando que el trabajo del nuevo pregonero no se ha ceñido a ese ámbito, sino que se ha ampliado gracias a *"su labor como pintor, con colaboraciones constantes con numerosas cofradías y colectivos y que demuestran su intenso compromiso con nuestro municipio y con el tejido asociativo durante las últimas décadas"*.

5.- 14:59.0	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL 2022. GEX 7319/2023
----------------	---

Por la señora Secretaria General de la Corporación **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes del presente expediente. Redactada la Cuenta General del ejercicio 2022 por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, consta de los siguientes documentos:

- * Balance.
- * La Cuenta del resultado Económico-Patrimonial.
- * El Estado de cambios en el Patrimonio Neto.
- * El Estado de Flujos de Efectivo.
- * El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- * La Memoria.
- * Actas de Arqueo de las existencias en Caja.

Informada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de julio de 2023.

Referido expediente se sometió a información pública durante 15 días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 3.395/2023 de fecha 1 agosto, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Corresponde al Pleno de la Corporación su aprobación, por tanto, deben pronunciarse en este punto a los señores Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

15:34.4 Hace uso de la palabra **don Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Recordó que en la Comisión habida en el mes de julio ya se estuvo viendo la Cuenta General de 2022 y que hoy mostraba lo que ya se sabía. Muy a su pesar tendría que votar en contra por una simple cuestión. Desde 2017 con una Alcaldía gobernada por el

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

Partido Popular, los Remanentes Líquidos de Tesorería habían disminuido en 6.000.000 euros. Un problema -prosiguió- que llevaba la presente Cuenta General y que tendría que ser afrontado, a su juicio, todos juntos en los próximos Presupuestos. Explicó tratarse de un problema debido a que con esta cantidad podía haberse abordado el proyecto del Mercado de Abastos, la Residencia de Mayores o más de la mitad de la financiación del Polígono Industrial, que eran los proyectos principales de la localidad, a los que había que hacer frente durante la presente legislatura y siguientes, debido a su gran envergadura. Rogó que cuando se afrontaran los Presupuestos se hicieran contando con la Oposición y ajustándolos a los ingresos y gastos reales para huir de posteriores modificaciones. Manifestó su intención de tender la mano, rogando no se gastaran los Remanentes porque dejarían a Pozoblanco sin inversiones y, sin éstas, no había futuro. Rogó un ajuste económico para la contención del gasto o intentaran elevar los ingresos. Se mostró en contra, en consonancia con el voto de su Formación respecto de los últimos Presupuestos.

18:46.9 Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Rafael Villarreal García**. Manifestó su intención de voto como abstención. Ya había hecho referencia en el Pleno anterior cuando se trataron determinadas modificaciones de crédito. A su juicio la Cuenta mostraba la mala gestión que se había hecho del Presupuesto Municipal participando el hecho de estar quedándonos sin ahorros, sin practicar inversión alguna. Instó al Equipo de Gobierno a trabajar en el próximo Presupuesto para que fuera presentado en tiempo y forma, poniéndose a disposición del Consistorio para colaborar en las aportaciones que fueran necesarias y en beneficio de un Presupuesto real que propiciara una Cuenta General equilibrada.

20:08.3 Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Anastasia María Calero Bravo**. Mostró su intención de voto como a favor. Igualmente mostró disconformidad con la aseveración que mantenía que los Remanentes de Tesorería habían bajado 6.000.000 euros. Por otro lado indicó que con referido importe sería imposible asumir las obras del Mercado de Abastos, Residencia de Mayores y Polígono Industrial, dado que su importe de ejecución se encontraba muy por encima de los 6.000.000 euros mencionados. Sí se mostraba de acuerdo en la necesidad de dar el paso para que fueran una realidad, pero siempre siendo conscientes del volumen presupuestario de las obras.

Le sorprendía se hablara de las últimas modificaciones de crédito habidas en el último Pleno, dado se trataba de un mero trámite en la ejecución del Presupuesto. En este sentido explicó que en ocasiones la existencia de gastos no contemplados en Presupuesto necesitaban de un ajuste en las cuentas de la Corporación, sin que esto supusiera un problema.

Instó a los miembros de la Oposición a "*ponerse las pilas*" con el Gobierno Municipal, dado todos conformaban el Consistorio. Les animó a trabajar en el Presupuesto para que sus aportaciones "*podieran hacer un Pozoblanco mejor*".

22:11.2 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para dar contestación a determinadas afirmaciones que se habían producido y que catalogaba como falsas.

En primer lugar daba contestación a las argumentaciones aludidas por el señor Vioque Gómez que hacían referencia a que el actual Equipo de Gobierno contaba con 6.000.000 euros menos, afirmación que catalogó como de "*totalmente falso*". Se dirigió al señor Portavoz para indicar que en la anterior legislatura barajaban otros datos distintos. Le invitó a que, dado tenía los datos tan claros, que los hiciera públicos para que la localidad conociera con los que contaba

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

Intervención respecto de los ahorros. Informó que los datos firmados por la Intervención Municipal en ningún caso daban 6.000.000 euros menos desde que se incorporó al Gobierno Municipal en 2015. En esa fecha -precisó- el Ayuntamiento contaba con 12.543.000 euros de Remanentes Totales, se contaba con un periodo medio de pago a proveedores de más de treinta días y tenía un incumplimiento de la Regla del Gasto y de la Estabilidad Presupuestaria, *"todos los incumplimientos que podía tener un Ayuntamiento, fue lo que se encontró el Partido Popular cuando entró"*.

Al día de hoy las cuentas estaban absolutamente equilibradas con 16.000.000 euros de gastos e ingresos pero, tal y como aparecía en las cuentas facilitadas, el Ayuntamiento en el último año había contado con 1.673.000 euros de beneficio, de resultado neto positivo. Eso era lo que había dado la gestión municipal *"a lo que Rafael Villarreal del Partido Socialista se refería de mala gestión"*. Hoy se contaba con 8.900.000 euros de Remanentes Netos de Tesorería, 400.000 euros más que el año anterior y 12.734.000 euros de Remanentes Totales al 31 de enero de 2022, en consecuencia no eran 6.000.000 euros menos.

Apuntó que no solo era ésta la gestión del Equipo de Gobierno, para ello hizo alusión al periodo medio de pago a 31 de diciembre que se encontraba por debajo de los 30 días. La deuda cuando entró en el Ayuntamiento el Partido Popular se la encontró en 4.200.000 euros y como era de público conocimiento el compromiso de dejarla a cero antes de las elecciones, se cumplió y al día de hoy se tenía cero deuda municipal.

Respecto a la afirmación de no haberse realizado inversiones, informó que en la última legislatura el actual Equipo de Gobierno había gastado más de 7.000.000 euros en inversiones. Igualmente recordó que se había bajado el IBI a mínimos históricos quedando en 0,65, una cuestión que no se había visto en los últimos 65 años en la localidad.

A su juicio, todas estas cuestiones tenían que ver con la gestión municipal. Esos eran los datos que hacían que Pozoblanco contara con una capacidad financiera suficiente para ser uno de los Ayuntamientos más saneados de España. Con ellos afrontaban cuatro años de legislatura ilusionantes, después de pasar una terrible pandemia en donde se habían tenido que destinar parte de los recursos a ayudar a las personas que más lo necesitaban y ahora esos proyectos que se catalogaban como importantes también se intentarían afrontar, pasarían a ser prioridad para el actual Equipo de Gobierno.

27:10.7 Hace uso de la palabra **don Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Por alusiones quiso manifestar que por fin el señor Alcalde hacía alusión a los Remanentes Líquidos de Tesorería, en lugar de los Remanentes Totales *"que no se trataba de un dato de contabilidad real"*, pero hoy había asumido se contaba con 8.924.372 euros como Remanentes de Tesorería para Gastos Generales. Hoy se reconocía lo que su Formación venía defendiendo, que esos eran los gastos reales, líquidos. Los demás tenían aparejados partidas como saldos de dudoso cobro o la financiación afectada. Ahora a los 8.924.372 euros había que hacerle la reducción de las Modificaciones de Crédito aprobadas. Esto era 1.118.000 euros, otra de 1.579.000 euros y una tercera de 159.000 euros, en esta situación quedaría un montante de menos de 6.000.000 euros. Era a esto a lo que hacían siempre referencia su Formación respecto a este tema.

28:50.5 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para reprocharle al señor Vioque pretendiera *"justificar lo injustificable"* y tener unas directrices que pretendían vender

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

una mala gestión. Recordó que los números son públicos a través del Portal de Transparencia y se encontraban avalados por la firma del señor Interventor Municipal, respecto a los Impuestos, Deuda o resultado neto de 2022 con un beneficio positivo de más de 1.600.000 euros o de unos Remanentes que estaban por encima del importe por ellos encontrado.

Explicó que las Modificaciones venían con una serie de Ingresos llegados al Ayuntamiento gracias a la gestión de 1.500.000 euros de un canon inicial del Ciclo Integral del Agua. A su juicio eran datos ilusionantes, esperanzadores que debían servir para sentirnos todos orgullosos dado no existían muchos municipios con los mismos.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

Votos a favor:	11 votos
Grupo Municipal del PP:	(11 votos)
Votos en contra:	2 votos
Grupo Municipal de IU-A:	(2 voto)
Abstención:	4 votos
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.

Segundo.- Que se eleve, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.5 del TRLHL, 2/2004, a la Cámara de Cuentas de Andalucía para su fiscalización.

6.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CONVENIO PLURIANUAL ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y EL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA LA COFINANCIACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA MUJER DE POZOBLANCO. GEX 8345/2023
-----	--

Por la señora Secretaria General de la Corporación **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes del presente expediente. Dada cuenta de la propuesta de la Concejalía de Igualdad de fecha 5 de septiembre de 2023.

Dictaminado favorablemente el presente expediente en Comisión Informativa General de fecha 6 de septiembre de 2023, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

- 1.- Aprobar el modelo de Convenio Plurianual (4 años) que instrumentalizará la cofinanciación para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer de Pozoblanco.
- 2.- El modelo de Convenio establece las condiciones y compromisos entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Entidad Local, teniendo el carácter de bases reguladoras y será el que se formalizará para finalizar el procedimiento de cofinanciación por el Instituto Andaluz de la Mujer y la Entidad Local.
- 3.- Manifiestar la conformidad con la solicitud de cofinanciación, con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 99/2022 en cuanto a las funciones, composición y funcionamiento del Centro y con el compromiso de aportación del 50% de fondos propios, durante la vigencia plurianual del mismo.
- 4.- Aprobar la Memoria Económica del Centro Municipal de Información a la Mujer de Pozoblanco, siendo el Presupuesto presentado para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026.
Procede pronunciarse a los señores Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

31:34.2 Hace uso de la palabra **don Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Indicó que tal y como había explicado la señora Secretaria se trata de un trámite legal con destino a la continuidad de la financiación del Centro de Información de la Mujer de la localidad. Mostró su intención de voto como a favor.

31:55.5 Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Rafael Villarreal García**. Se mostró a favor.

31:56.6 Interviene **doña María Luisa Sánchez Cámara**, Concejala de Cultura, Biblioteca, Patrimonio Histórico, Patrimonio Municipal e Igualdad, del Partido Popular. Indicó que las señoras y señores Corporativos contaban con el articulado del Decreto 99/2022 regulador del funcionamiento y composición de los Centros Municipales. Para el caso de que existiera cualquier duda o ampliar la información se ponía a disposición del Consistorio con toda la documentación obrante en el expediente.

Explicó tratarse de un Centro que ejercía una labor de especial importancia respecto del apoyo a la promoción, igualdad de oportunidades, formación, educación o asistencia a víctimas de violencia de género con un equipo formado por tres personas, tratándose de una prestación de carácter obligatorio, recogida en Convenio. Preciso que los puestos de trabajo estaban constituidos por un Agente de Igualdad, a tiempo completo con 35 horas semanales, una Técnica de Asesoramiento Jurídico, con el mismo tipo de contrato y una Técnica de Atención Psicológica. Tres personas que formaban un equipo fundamental en el Centro de la Mujer, que atendían en la actualidad a cincuenta casos activos de protocolo de actuación. En base a esto indicó tratarse de un asunto de relevancia la aprobación del presente punto que tenía que ver con el funcionamiento del Centro para los próximos cuatro años, respecto de una financiación al 50%. Se mostró a favor.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el modelo de Convenio Plurianual (4 años) que instrumentalizará la cofinanciación para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer de



Pozoblanco.

Segundo.- El modelo de Convenio establece las condiciones y compromisos entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Entidad Local, teniendo el carácter de bases reguladoras y será el que se formalizará para finalizar el procedimiento de cofinanciación por el Instituto Andaluz de la Mujer y la Entidad Local.

Tercero.- Manifiestar la conformidad con la solicitud de cofinanciación, con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 99/2022 en cuanto a las funciones, composición y funcionamiento del Centro y con el compromiso de aportación del 50% de fondos propios, durante la vigencia plurianual del mismo.

Cuarto.- Aprobar la Memoria Económica del Centro Municipal de Información a la Mujer de Pozoblanco, siendo el Presupuesto presentado para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026.

7.- 34:55.8	MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.
-----------------------	--

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

Por la señora Secretaria se anunciaron las siguientes:

IU: Apoyo Colegio Virgen de Luna.

PP: Freno Ley de Amnistía.

PP: Demandas de Organizaciones Agrarias.

7.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA UNIÓN EUROPEA Y AL MINISTRO DE AGRICULTURA PARA QUE ATIENDAN LAS DEMANDAS DE LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS Y LAS COOPERATIVAS ANDALUZAS.

Previamente a la votación del asunto a tratar, la **señora Secretaria** anunció correspondía, en primer lugar, pronunciarse respecto de la ratificación de la inclusión del asunto en el "*Orden del Día*". Por unanimidad de las y los señores asistentes a la misma, fue apreciada la declaración de urgencia conforme al artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y, por tanto, incluido en el "*Orden del Día*". Procediéndose acto seguido, al debate y resolución del mismo.

Por el **señor Alcalde-Presidente** se dio lectura a la Moción presentada que mantenía el siguiente tenor:

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes 5 de septiembre centenares de agricultores y ganaderos de toda Andalucía se concentraron en Córdoba capital para reclamar un giro en la política agraria de la Unión Europea y en el contexto de la reunión informal de los ministros de Agricultura y Pesca que se ha celebrado en la ciudad. Esta movilización venía convocada por las principales organizaciones agrarias andaluzas -Asaja, COAG y UPA- y por las cooperativas de la comunidad autónoma y durante la misma se dio a conocer una tabla de reivindicaciones. En total, incluye ocho puntos consensuados por todas las organizaciones en los que solicitan a los ministros europeos lo siguiente:

- 1-. Un cambio en las políticas comunitarias, en las que los agricultores y ganaderos se sitúen en el centro, al objeto de proteger el tejido productivo europeo, la calidad y la seguridad alimentaria del conjunto de la ciudadanía.
- 2-. La defensa del modelo agrario, social, familiar y profesional de Andalucía, actualmente amenazado. Al sector agroalimentario andaluz le urge que los criterios productivos primen en las políticas agrarias frente a otros planteamientos para poder salvaguardar la rentabilidad de las explotaciones.
- 3-. Un mayor control por parte de la Unión Europea sobre las importaciones procedentes de terceros países, así como el cumplimiento estricto de los acuerdos de libre comercio. El campo andaluz demanda a los representantes europeos que se exija a dichas producciones los mismos estándares y normativa en materia de aplicación de fitosanitarios, calidad, seguridad alimentaria y cuestiones laborales que a los productores europeos para competir en igualdad de condiciones en los mercados.
- 4-. Una revisión de la política agraria común (PAC), cuya última reforma es mucho más exigente en aspectos medioambientales y contempla una elevadísima carga burocrática, pese a estar dotada con menos recursos económicos.
- 5-. La puesta en marcha de mecanismos de regulación de mercados, dotados de presupuesto suficiente, para conseguir unos precios rentables y justos para el primer eslabón de la cadena: los productores. También se requiere de una mayor agilidad en la adaptación de estas herramientas para que sean realmente efectivas.
- 6-. Que, ante la persistente sequía y los efectos del cambio climático, Europa reconozca las particularidades de una región como Andalucía, con déficit hídrico estructural, y articule partidas específicas para impulsar una red hidrológica europea más eficiente y modernizada, que garantice el acceso a un recurso básico como el agua tanto a las producciones agrarias como al conjunto de la ciudadanía.
- 7-. Priorizar las ayudas directas a agricultores y ganaderos profesionales y familiares, única garantía para el mantenimiento del medio rural.
- 8-. En definitiva, organizaciones agrarias y cooperativas reclaman un viraje de la política agraria europea para que la alimentación se convierta en una cuestión de máxima prioridad y donde la seguridad alimentaria y la calidad sigan siendo el distintivo de la Unión Europea.

Conocidas estas demandas, el Partido Popular considera necesario dar respaldo a agricultores y ganaderos, al tratarse de un sector fundamental en la economía de nuestro municipio y de la comarca de Los Pedroches, clave en la creación de empleo tanto en las explotaciones como en las numerosas empresas auxiliares y que forma parte de nuestra forma de vida. Por eso mismo

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

proponemos al Pleno el siguiente

ACUERDO

Respaldar las demandas antes mencionadas de las organizaciones agrarias y las cooperativas andaluzas y mostrar nuestro apoyo al campo andaluz y a todos sus trabajadores en un momento tan incierto y complejo como el actual. Para ello, y con el fin de mostrar ese respaldo, solicitamos remitir esta moción al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en funciones del Gobierno de España, Luis Planas, con el fin de que asuma el fracaso de la nueva PAC que el Ejecutivo aprobó sin diálogo con el sector y reclame a la UE una nueva negociación bajo las demandas de agricultores y ganaderos. Se le solicita al ministro que aproveche la actual Presidencia de España en la Comisión Europea para que, más allá de la mera actividad protocolaria, se pueda dar respuesta a las reclamaciones mencionadas del campo andaluz.

Pozoblanco, 11 de septiembre de 2023
Anastasia María Calero Bravo

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

40:46.3 Hace uso de la palabra **don Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Indicó que salvando alguna referencia que se hacía al tema medioambiental que no entendía si se hacía de manera positiva o negativa, por como estaba estructurada la frase, su Formación estimaba la propuesta positivamente, con el deseo de hacerla Institucional, si así le parecía al Grupo Municipal proponente.

41:21.9 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar parecerle bien el apoyo del resto de Grupos Municipales respecto de una propuesta que se traía en defensa de agricultores y ganaderos y todas aquellas posiciones de Partidos y Corporativos que se pudieran unir para hacerla de manera Institucional, imprimiéndole más fuerza, no tenían inconveniente en que así fuera.

41:46.2 Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Rafael Villarreal García**. Se mostró a favor de la Moción, aún mostrando la existencia de determinadas cuestiones con las que no estaban de acuerdo al 100%, pero querían mostrar el firme compromiso de su Formación con los ganaderos y agricultores de nuestra zona. Recordó sus palabras que mostraban su apoyo contra quien hiciera falta en beneficio de mejorar la vida de nuestros vecinos. Reiteró su voto como favorable, uniéndose a darle una catalogación Institucional.

42:28.9 Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Anastasia María Calero Bravo**. Se mostró a favor de la Moción mostrando satisfacción por su presentación como Institucional. Rogó fueran una cuestión de máxima prioridad los asuntos que en ella se abordaban dado era necesario un cambio en las políticas comunitarias en base a que agricultores y ganaderos debían de ser el centro del tejido productivo, principalmente en la localidad y en Los

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

Pedroches.

43:12.1 El **señor Alcalde-Presidente** anunció la aprobación de la presente Moción hecha Institucional, que pretendía instar a la Unión Europea y al Ministerio de Agricultura a que atendiera la demanda presentada, coincidente con los acuerdos demandados por las organizaciones agrarias y las cooperativas andaluzas en defensa del campo andaluz, uno de los pilares fundamentales de nuestra economía. Agradeció el respaldo ofrecido por el Consistorio y como ganadero mostraba su apoyo firme al sector en aras a poder seguir avanzando y para que muchos de los jóvenes, ganaderos y agricultores, se pudieran quedar en nuestra tierra sabiendo que muchos trabajaban incansablemente, junto a sus familias, para sacar adelante sus explotaciones y sentirse orgullosos de la profesión.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y en conclusión con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo Institucional:

Respaldo las demandas antes mencionadas de las organizaciones agrarias y las cooperativas andaluzas y mostrar nuestro apoyo al campo andaluz y a todos sus trabajadores en un momento tan incierto y complejo como el actual. Para ello, y con el fin de mostrar ese respaldo, solicitamos remitir esta moción al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en funciones del Gobierno de España, Luis Planas, con el fin de que asuma el fracaso de la nueva PAC que el Ejecutivo aprobó sin diálogo con el sector y reclame a la UE una nueva negociación bajo las demandas de agricultores y ganaderos. Se le solicita al ministro que aproveche la actual Presidencia de España en la Comisión Europea para que, más allá de la mera actividad protocolaria, se pueda dar respuesta a las reclamaciones mencionadas del campo andaluz.

44:18.8 **7.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EN FUNCIONES, PEDRO SÁNCHEZ, A QUE FRENE LA LEY DE AMNISTÍA.**

Previamente a la votación del asunto a tratar, la **señora Secretaria** anunció correspondía, en primer lugar, pronunciarse respecto de la ratificación de la inclusión del asunto en el "*Orden del Día*". Por unanimidad de las y los señores asistentes a la misma, fue apreciada la declaración de urgencia conforme al artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y, por tanto, incluido en el "*Orden del Día*". Procediéndose acto seguido, al debate y resolución del mismo.

Por la señora Portavoz **doña Anastasia María Calero Bravo** se dio lectura a la Moción, presentando el siguiente tenor literal:

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de septiembre se produjo en Bruselas una reunión entre la vicepresidenta primera en funciones del Gobierno de España, Yolanda Díaz, y el expresidente de la comunidad autónoma catalana Carles Puigdemont, huido desde 2017 de la Justicia española. En dicho encuentro, en el que se negoció el apoyo del partido independentista Junts a una hipotética investidura de Pedro Sánchez, Puigdemont reclamó como paso previo a alcanzar acuerdos la redacción de una Ley de Amnistía con el fin de beneficiarse de la misma al igual que otros políticos catalanes que están en su mismo caso tras los hechos acontecidos en otoño de 2017 y por todos conocidos.

La posibilidad de sacar adelante una Ley de Amnistía no ha encontrado desde dicha reunión oposición alguna del Gobierno e incluso Sumar ha anunciado abiertamente que ya trabaja en la redacción de la misma. Mientras tanto, son innumerables los juristas y políticos de diverso signo que han mostrado su rechazo a esta posibilidad, a la que el propio Pedro Sánchez se oponía con rotundidad hace apenas unas semanas. "El independentismo pide la amnistía, algo que este Gobierno rechaza y que desde luego no entra en la legislación ni en la Constitución", explicó en julio de este año el presidente del Gobierno en funciones.

En la misma línea se manifestó el ministro de Interior Fernando Grande Marlaska cuando dijo que "la amnistía no está reconocida en nuestro ordenamiento jurídico". O la exvicepresidenta y profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba Carmen Calvo Poyato, que en mayo de 2021 sostenía que "la amnistía no es planteable en un estado constitucional y democrático porque eso sería suprimir literalmente uno de los tres poderes del Estado, que es el Poder Judicial". Declaraciones similares han dejado otros ministros como el de Justicia, Juan Carlos Campo, y miembros destacados del PSOE como el exministro Salvador Illa, que hace un mes decía que "el PSOE no aceptará ni la amnistía ni la autodeterminación, no negociará con Puigdemont".

Sobre esta amenaza que se cierne sobre la democracia española, también se han manifestado en las últimas horas referentes históricos de la izquierda democrática como el expresidente Felipe González, que ha explicado esta misma semana que en la Constitución no caben ni la amnistía ni la autodeterminación, y el exvicepresidente Alfonso Guerra, que dejó claro el pasado día 7 que "esta amnistía sería la condena de la Transición". Junto a ellos, y como decíamos, son innumerables los juristas, intelectuales y políticos que comparten esta misma perspectiva, que no es otra que la que el propio Partido Socialista defendía hasta hace apenas unas semanas.

Sabido esto y ante el grave riesgo que supone para una democracia española que tanto bienestar ha supuesto para municipios como Pozoblanco, el grupo municipal del PP solicita el respaldo del Pleno para alcanzar los siguientes

ACUERDOS

- 1- Mostrar el rechazo frontal a la tramitación de la Ley de Amnistía y reclamar al PSOE y a Sumar que cesen en sus negociaciones con un fugado de la justicia.
- 2- Enviar una copia de este acuerdo al presidente en funciones del Gobierno de España, Pedro Sánchez, con la solicitud de que ratifique su posición contraria a la amnistía que defendía hasta hace unas semanas al igual que sus más estrechos colaboradores.

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

- 3- Remitir una copia de estos acuerdos al partido Sumar y a la vicepresidenta en funciones Yolanda Díaz con el fin de que frenen la redacción de la Ley de Amnistía, que no puede liderar una fuerza política que es la cuarta de España con poco más del 12% del voto.

Pozoblanco, 11 de septiembre de 2023
Anastasia María Calero Bravo

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

50:08.3 Hace uso de la palabra **don Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se inició con una pregunta respecto si alguno de los señores Corporativos presentes tenía conocimiento de haberse registrado de entrada en la Mesa del Congreso el borrador tal y como hacía alusión el punto número uno de la Moción, "*Mostrar el rechazo frontal a la tramitación de la Ley de Amnistía...*" "*¿Se está tramitando? ¿Está el proceso en trámite? ¿Sigue el Reglamento de la Mesa del Congreso para su tramitación? ¿Se ha aprobado ya en el Parlamento? ¿O realmente estamos intentando aprobar algo que realmente no existe?*". Indicó que su Grupo Municipal no iba a pronunciarse respecto de un acuerdo que no era efectivo dado no existía tramitación alguna sobre una Ley sobre Amnistía en el Parlamento de España. Por tanto, ante referida situación, su Formación Política no se pronunciaba ante un hecho que no era una realidad, tratándose de una suposición o una hipótesis.

51:40.3 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para realizar una pequeña aclaración respecto de las palabras que aludían a no haberse tramitado aún la Ley de Amnistía. Le indicó que antes de hacer las preguntas formuladas al Consistorio debería hacérselas a su compañera la señora Yolanda Díaz del Grupo SUMAR, dado había sido la que había visitado "*a un prófugo de la Justicia, Puigdemont, fuera de las fronteras para hacer no sé qué tipo de acuerdos, para intentar ganar esos votos para que puedan volver a gobernar España, con el voto favorable en este caso de Puigdemont y también del Partido Socialista*". Indicó pues ser oportuno preguntar a la señora Díaz sobre sus intenciones y diera respuesta a las 60.000 personas que se manifestaban días atrás en toda España reclamando y reivindicando que unos hechos de gravedad no siguieran adelante.

Se trataba de una Moción que presentaba el Equipo de Gobierno en apoyo a esas miles de personas que se mostraban en contra de la Ley de Amnistía y del trámite administrativo que pudiera suponer dar el apoyo para que pudieran seguir gobernando. Era Izquierda Unida quién tenía que dar explicaciones por los viajes anteriormente referidos, por acuerdos alcanzados y respecto de lo que tantas veces se decía que con tal de gobernar, se perdonaba a alguien que se había marchado del país sin cumplir la Ley.

53:23.3 Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Rafael Villarreal García**. Manifestó que su Formación entendía tratarse de un debate estéril, que existían problemas de calado en nuestra localidad y Comarca pendientes de solucionar y el que hoy se presentaba debía de ser abordado por otros compañeros. Manifestó que el planteamiento solo buscaba la confrontación y poner a la Oposición "*contra las cuerdas*" para ver que se opinaba. Indicó que no

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

iba a votar una cuestión que "eran suposiciones de su Partido" dado no existía al día de hoy ningún tipo de Legislación. Dio un voto de confianza a su Partido que había dicho que "dentro de la Constitución no cabe ni la Amnistía ni la Autodeterminación" por lo tanto, como no cabía, pues no se llevaría a efecto, según su parecer. Reiteró no perdería ni un minutos más en cuestiones que no eran de su competencia. Bastantes asuntos se tenían ya, como para que el señor Alcalde trajera un asunto de su Partido. Por tanto su Formación mostraba su intención de voto como abstención.

54:39.5 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar que, efectivamente, había cuestiones importantes en el municipio, pero no había duda que "lo que afecta a España, también afecta a Pozoblanco". Recordó que las decisiones del Gobierno Central afectaban a la localidad y a la Comarca en cuestiones ya tratadas como era el asunto de la PAC que había propiciado la pérdida de miles de euros para nuestros ganaderos en la gestión de la Política Agraria Común de los últimos años o el escrito presentado solicitando el trasvase de agua desde el Embalse de Puente Nuevo y el Partido Socialista y el Gobierno Central, no los llevó a efecto dos veces en los Decretos de Sequía. Precisó que quizás con otro Gobierno hubiera llegado ese trasvase de agua tan necesario y hoy no estaríamos en las condiciones actuales.

55:29.6 Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Anastasia María Calero Bravo**. Mostró su intención de voto como a favor de la Moción. Pasó a hacer una breve aclaración que tenía que ver con la Amnistía para lo cual explicó tratarse de "una medida mediante la cual una autoridad, en este caso un gobierno, perdona y elimina delitos o faltas cometidas por una serie de personas en el pasado. Los delitos que se aplican suelen ser, en este caso, de naturaleza política".

Volviendo a las palabras del señor Villarreal indicó que los políticos no estaban para perdonar delitos a nadie, sino para luchar por el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos. Reiteró su voto favorable.

57:08.6 En ese momento el **señor Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía solicitó la palabra en turno de réplica. Cuestión que no fue otorgada por el **señor Presidente**.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

Votos a favor: _____ 11 votos

Grupo Municipal del PP: (11 votos)

Abstenciones: _____ 6 votos

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Grupo Municipal de IU-A: (2 votos)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:



Primero.- Mostrar el rechazo frontal a la tramitación de la Ley de Amnistía y reclamar al PSOE y a Sumar que cesen en sus negociaciones con un fugado de la justicia.

Segundo.- Enviar una copia de este acuerdo al presidente en funciones del Gobierno de España, Pedro Sánchez, con la solicitud de que ratifique su posición contraria a la amnistía que defendía hasta hace unas semanas al igual que sus más estrechos colaboradores.

Tercero.- Remitir una copia de estos acuerdos al partido Sumar y a la vicepresidenta en funciones Yolanda Díaz con el fin de que frenen la redacción de la Ley de Amnistía, que no puede liderar una fuerza política que es la cuarta de España con poco más del 12% del voto.

57-12.8 **7.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN APOYO AL CEIP VIRGEN DE LUNA PARA SOLUCIONAR LA CARENCIA DE RECURSOS EDUCATIVOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Previamente a la votación del asunto a tratar, la **señora Secretaria** anunció correspondía, en primer lugar, pronunciarse respecto de la ratificación de la inclusión del asunto en el "*Orden del Día*". Por unanimidad de las y los señores asistentes a la misma, fue apreciada la declaración de urgencia conforme al artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y, por tanto, incluido en el "*Orden del Día*". Procediéndose acto seguido, al debate y resolución del mismo.

Por la señora Concejala **doña Natalia León García** se dio lectura a la Moción, presentando el siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Virgen de Luna contará el próximo curso 23/24 con alumnas y alumnos escolarizados en modalidad C (aula específica) y 6 alumnas y alumnos escolarizados en modalidad B (aula ordinaria), todos ellos serán atendidos únicamente por solo un técnico de Integración Social (PTis), igual ocurre con las áreas de Audición y Lenguaje (AL) y Pedagogía Terapéutica (PT) donde también se presentan carencias en cuanto a personal especializado.

Observando cómo no se lleva a término el art. 32.1 del Decreto 21/2020 que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato y en los mismo términos el art. 15 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, recoge que en el proceso de escolarización se respetará una igual proporción de alumnado con discapacidad

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

por unidad en los centros sostenidos con fondos públicos de una misma zona, siempre teniendo en cuenta los recursos humanos.

Ante esta situación y dadas las importantes necesidades que presentan los niños/as escolarizados en este centro, se han realizado varios escritos, llamadas telefónicas y correos electrónicos con la Delegación de Educación sin obtener respuesta alguna.

El pasado 26 de Julio, las familias afectadas mantuvieron una reunión con el Alcalde de Pozoblanco, D. Santiago Cabello Muñoz para trasladarle la situación y poder establecer contactos con la Delegación de Educación con el objetivo de dialogar y resolver el problema que se nos presenta.

A día 11 de Septiembre de 2023 NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA ALGUNA POR PARTE DEL CONSISTORIO.

Por todo ello se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco la adopción de los siguientes:

1. Que la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo de Córdoba solucione cuanto antes las carencias de personal (PTis, PT y AL) que afectan gravemente a la atención del alumnado con Necesidades Educativas Especiales del CEIP Virgen de Luna.
2. Que tanto la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo de Córdoba como el Ayuntamiento de Pozoblanco inicien las gestiones pertinentes para establecer cuanto antes un contacto con el centro educativo y con las familias afectadas para tratar de darle solución a esta situación en este curso ya comenzado.
3. Dar traslado de los acuerdos a la Consejería de Educación y Formación profesional de la Junta de Andalucía y a los ayuntamientos de la comarca de los Pedroches.

Pozoblanco, a 11 de Septiembre de 2023
Fdo: Emmanuel Vioque Gómez

Continuó exponiendo que su Formación Política mantuvo una reunión con los padres implicados, siendo el propio AMPA quienes habían aportado la Moción con destino a ser presentada en el Consistorio. Puntualizó ser vital la necesidad de personal adecuado para que se pudieran cubrir las necesidades de estos niños y niñas con necesidades educativas especiales. Indicó que actualmente el Aula Ordinaria existían 5 niñas y niños y en el Aula Específica 5 niñas y niños con estas necesidades y con solo una persona responsable de ellos. Explicó a modo de ejemplo que cuando el docente era requerido en el Aula Ordinaria, en la Específica se tenía que quedar un educador que no estaba preparado ni cualificado para estos cometidos. De la misma manera hizo alusión a determinados problemas que planteaba la falta de estos recursos humanos aludiendo a no tratarse de casos puntuales.

Se presentaba la presente Moción deseando pudiera ser firmada como Institucional.

63:27.9 Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Rafael Villarreal García**. Se mostró a favor de la Moción. Apuntó que su Formación igualmente se había reunido con las familias afectadas y se unían a Izquierda Unida en su deseo de hacerla Institucional.

Le indicó al señor Alcalde que dada la voluntad que tenía haciendo Mociones contra el Gobierno de España, atendiera a los ciudadanos. Una Propuesta en donde había quedado reflejado

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

el silencio del Ayuntamiento y del señor Alcalde, recordando que en el día de hoy se había reunido con ellos a sabiendas de que se iba a presentar en Sede Plenaria la Moción en curso. Indicó que el presente escrito había sido redactado por los padres y, a su juicio, no había que cambiar nada, dado mostraba credibilidad con lo que en ella se articulaba, principalmente con la referencia que se hacía respecto de haber remitido determinadas cartas al Consistorio.

Abogó se acometieran cuestiones de ésta índole y no de otras y, por tanto, se exigiera a Delegación que pusiera los medios necesarios a tal fin.

54:59.1 El **señor Alcalde-Presidente** informó sería la señora Tavera quién abordaría la Moción, además de contar todas aquellas consultas, gestiones y reuniones que había tenido en los últimos días también con Delegación para intentar dar respuesta y solución a unas demandas que, efectivamente, no eran nuevas, sobre las que se venía trabajando para que Delegación, que era el Organismo que ostentaba la responsabilidad, diera una contestación. La parte del Ayuntamiento era reivindicar y reclamar para obtener una respuesta a la mayor brevedad posible.

65:35.6 Intervine **doña Cristina Tavera Alba**, Concejala de Educación y Consejo Escolar Municipal, del Partido Popular. Informó que el pasado día 24 de julio la señora Directora del Colegio Virgen de Luna le detalló una situación que su persona desconocía. En este sentido explicó la existencia de 10 niños entre 3 y 6 años, cinco de ellos en el Aula Específica y cinco en modalidad "B", siendo la situación al término del Curso 2022-2023 la existencia de una PETI (Pedagogía Terapéutica Integrativa) a tiempo completo y una más compartida con otro Centro que impartía 2 horas. Llamó la atención sobre la fecha en que fue avisada de este asunto, dejando constancia de que el Curso ya había finalizado. Se solicitaba, por tanto, una segunda PETI a tiempo completo, con objeto de que se atendiera, al menos, una hora a cada uno de los alumnos y también para que la profesional del Aula Específica no tuviera que abandonar el aula para atender la modalidad "B". Informó que citado asunto fue trasladado al señor Alcalde y creía que se había recibido a las familias al día siguiente, manteniendo una reunión en el Ayuntamiento. Indicó que la respuesta de Delegación tras varias llamadas había sido que en julio estaban cerrando el Curso anterior y que se estudiarían las necesidades del Centro para el próximo Curso Escolar y estaba en proceso de estudio. Ahora en septiembre, después de volver a interesarse por el asunto, había sabido que para el presente Curso estaba concedida una PETI a tiempo completo con un horario superior al normal pasando de 25 a 30 horas, además una segunda PETI, que aunque se encontraba pendiente de confirmación, se presumía una incorporación de 20 horas. Indicó que la señora Directora del Centro en ningún momento le trasladan una necesidad de más refuerzo en PT y AL, solo había hecho referencia a Personal Técnico de Integración Social, por tanto sus gestiones se centraron en ese aspecto concreto. Al final se trataba de un asunto gestionado por el Servicio de Ordenación Educativa, confirmado por la señora Jefa del Servicio, concediendo este tipo de recursos humanos a los Centros que dependían de una valoración del alumnado y de sus necesidades. Concluyó manifestando que aún sabiendo que dependía de Delegación, su persona entendía que pudiera necesitarse referido personal.

68:39.3 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar que deseaba que a primeros de septiembre se hubiera dado respuesta a las peticiones que determinados miembros de la Directiva y algunos padres le hacían el día 24 de julio. Informó que al día siguiente se reunió con ellos e intentó transmitir a Delegación las reivindicaciones que le

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

trasladaban. Recordó que el mes de agosto había sido inhábil y en septiembre reiteró sus reclamaciones, incluso en los últimos días personalmente al señor Delegado de Educación y en el día de ayer al señor Jefe del Servicio de Planificación, al igual que hoy había hecho la señora Tavera Alba. Unas peticiones que se entendían como necesarias dado venían a mejorar el servicio que se prestaba a los alumnos, si determinados módulos presentaban deficiencias o mantenían carencias, su persona y el Equipo de Gobierno, dentro de sus competencias, los habían abordado. Lo importante era que tanto el Gobierno Municipal, como la Oposición. lo que perseguían era una solución lo antes posible.

Le parecía bien que la Moción llegara de manos de un Grupo Municipal a petición de una serie de padres, pero tal y como se había dicho, la intención del Gobierno Municipal era la de reforzar siempre todo aquello que viniera a mejorar la localidad, en este caso a un Colectivo importante como era el Colegio Público "Virgen de Luna", mostrando su conformidad en reivindicar todo lo que fuera necesario para atender a los más pequeños mejorando esos servicios.

Para concluir indicó que: *" simplemente le decíamos que antes de traer aquí esta Moción y poderla hacer Institucional, para que vean que el Ayuntamiento de Pozoblanco en su conjunto defiende y reivindica estas peticiones del propio Colegio, también de los padres del AMPA y de la Dirección, nos gustaría que alguna de las referencias que se hacen -que no se ha hecho nada- o que -prácticamente no hay respuesta por parte del Ayuntamiento- entendemos que después de lo que ha contado Cristina y las gestiones que hemos ido haciendo o que -el Ayuntamiento puede impulsar algún tipo de trámite o gestión- que ya se ha hecho en diferentes reuniones en llamadas con la Delegación o con los Jefes de Servicio de Planificación que ahora en el mes de septiembre es cuando ellos planifican el Curso con todas las necesidades y demandas que tienen".* En este sentido rogó, en base a firmarla de manera Institucional, que determinadas referencias que se incluían en la Moción que carecían de sentido y de veracidad, se retiraran para trasladar a la Delegación una Moción con lo que realmente había ocurrido.

72:16.1 Interviene **doña Natalia León García**, Concejala de Izquierda Unida Andalucía. Alegó tratarse de un escrito trasladado por el AMPA del CEIP en el día de ayer a las 10:00 horas, por lo cual se trataba de un texto reciente y lo incluido era el pensar de la Institución. Su Formación no entraba a valorar ni ponía en duda las llamadas y la gestión realizada, pero no se lo habían transmitido a ellos en ningún momento, según su propia comunicación. Por todo ello entendían que no debían cambiar nada del articulado del Documento.

72:54.5 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para indicar no pretender entrar en discusiones o confrontamientos respecto de una cuestión que calificaban de básica. Reiteró haber hecho las gestiones oportunas, aún reconociendo desconocer si se podía haber realizado alguna más. Recordó, una vez más, que en el día de hoy se había materializado la última llamada a Delegación. Apuntó que para que pudiera salir adelante la presente Moción y para que fuera patente la voluntad política para que llegaran esos refuerzos al Colegio "Virgen de Luna" lo antes posible, igual que en el día de hoy lo habían hecho con otras siete familias que no estaban admitidas en ningún Centro Escolar e Instituto de la localidad, hoy se había resuelto su inclusión en el Centro Tecnológico y de Salud. Hoy después de las gestiones y de las llamadas al señor Delegado de Educación parecía que todo estaba resuelto y en breves días contarían con sus plazas. Recordó que la responsabilidad solamente la ostentaba la Delegación de Educación, pero el AMPA, los padres y la Dirección podían contar con el Partido Popular y el Equipo de Gobierno para

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

seguir reivindicando y trasladando las peticiones en base a que los técnicos pudieran estar lo antes posible en el Centro.

Por nuestra parte estamos de acuerdo, aunque algunos términos no se puedan compartir, se traslade la petición de manera Institucional en nombre del Ayuntamiento a la Delegación y ponga los recursos humanos lo antes posible en el Colegio Público "Virgen de Luna".

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, y en conclusión con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó de manera Institucional los siguientes acuerdos:

Primero.- Que la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo de Córdoba solucione cuanto antes las carencias de personal (PTis, PT y AL) que afectan gravemente a la atención del alumnado con Necesidades Educativas Especiales del CEIP Virgen de Luna.

Segundo.- Que tanto la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo de Córdoba como el Ayuntamiento de Pozoblanco inicien las gestiones pertinentes para establecer cuanto antes un contacto con el centro educativo y con las familias afectadas para tratar de darle solución a esta situación en este curso ya comenzado.

Tercero.- Dar traslado de los acuerdos a la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y a los ayuntamientos de la comarca de los Pedroches.

8.- 75:13.7	ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS. GEX 3503/2023
-----------------------	--

El señor Alcalde-Presidente informó correspondía, en primer lugar, pronunciarse respecto de la Urgencia del asunto para, posteriormente, proceder a su debate y resolución, en su caso. Motivándose la urgencia por la necesidad de cumplir con el plazo de cinco días hábiles para la adjudicación previsto en la cláusula 11º del pliego regulador de la contratación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se pronunció en sentido favorable a la urgencia en los términos previstos en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ratificando su inclusión en el orden del día.

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de los antecedentes que obraban en el expediente. Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Pozoblanco, habiéndose aprobado los pliegos reguladores del mismo mediante acuerdo de Pleno de fecha 22 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación en reunión de fecha 23 de agosto de 2023 adoptó los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

Primero.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Pozoblanco al licitador OHL Servicios INGESAN, con CIF A27178789, por el precio de 332.637,73 € anuales más IVA y el desarrollo de un Plan de Formación de 240 horas semanales.

Segundo.- Requerir, conforme a la cláusula novena del PCAP, mediante comunicación electrónica, al licitador OHL Servicios INGESAN, con CIF A27178789, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Tercero.- Requerir al licitador OHL Servicios INGESAN, con CIF A27178789, conforme a las cláusulas 6 y 10.2 PCAP la documentación que acredite la solvencia económica y financiera y técnico o profesional, así como la justificación de haber constituido la garantía definitiva.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe de 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Con fecha 8 de septiembre de 2023 es aportada por la propuesta adjudicataria la documentación requerida, conforme consta en el expediente mediante certificado emitido por la Vicesecretaria de la Corporación.

Dictaminada favorablemente la adjudicación del contrato a favor de la empresa mencionada en sesión de la Comisión Informativa General de fecha 12 de septiembre de 2023, procedía pronunciarse a los Sres. Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

78:01.6 Hace uso de la palabra **don Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Explicó a los ciudadanos para su conocimiento que la presente votación pretendía validar el procedimiento de licitación de determinados servicios municipales. Su Formación Política a la vista de los informes favorables adjuntos al expediente, se mostraba a favor.

No obstante quiso hacer visible que en los pliegos aprobados en la legislatura anterior, no se contempló en ningún momento que el servicio se pudiera ejercer de manera municipal. Indicó que los servicios que se habían ofrecido en la presente temporada estival, a su juicio, eran claramente mejorables. Era pues el momento de que la señora Concejala Delegada del Servicio se diera prisa para que no se observaran las condiciones que presentaban determinadas calles y jardines de la localidad. Recordó, en este sentido, que se incrementó considerablemente en el Pliego de Condiciones las aportaciones a las empresas. Sin ánimo de ofender puntualizó que "*había que estar más encima*" en base a evitar la suciedad existente.

79:48.0 Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Rafael Villarreal García**. Su Grupo Municipal, a pesar de existir articulado en los Pliegos que no compartían y dado se trataba



de un asunto ya aprobado en la anterior legislatura, votaría a favor del presente trámite, instando al Equipo de Gobierno a mantenerse vigilantes con las empresas adjudicatarias de los Pliegos en base a que procedieran al cumplimiento de lo prometido y no terminar como en otras legislaturas anteriores con faltas de compromiso o de incumplimiento.

80:38.5 Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Anastasia María Calero Bravo**. Indicó que el caso actual pretendía la aprobación de la propuesta de adjudicación para el Servicio de Limpieza de Edificios Municipales a la Empresa OHL Servicios INGESAN. Indicó que el Ayuntamiento había apostado y duplicado la inversión económica anual, pasando de 240.000 euros a más de 500.000 euros anuales, una apuesta económica que catalogó de importante dado entendían que ampliaría el número de trabajadores y sus condiciones laborales, así como los medios materiales, todo ello con el pensamiento de ofrecer un servicio de calidad y mejorar, "*porque sabemos que siempre es posible mejorar*". Se mostró a favor.

En consecuencia con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete miembros que componen la Corporación, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar válida la licitación, dando conformidad al requerimiento de documentación efectuado por la Mesa de Contratación al amparo de la cláusula 9º del pliego regulador, así como la presentación de la misma en plazo.

Segundo.- Aceptar la propuesta de adjudicación del presente contrato realizada por la Mesa de Contratación y, en su virtud, proceder a la adjudicación definitiva del contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Pozoblanco a favor de la entidad **OHL SERVICIOS INGESAN (CIF A-27178789)**, por el **precio de 332.637,73 € anuales más IVA y el desarrollo de un Plan de Formación de 240 horas semanales, con una duración de cuatro años sin posibilidad de prórroga**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos reguladores, por considerar su oferta como la mejor en relación calidad-precio, según los criterios establecidos en el PCAP y conforme al orden decreciente de ordenación de ofertas realizado por la Mesa de Contratación, según consta en las actas incorporadas al expediente:

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

Orden	CIF	Empresa	Sobre A Anexo I	Oferta Económica 426.185,43 €	Puntos	Plan Formación 80 Horas Mínimo	Puntos	Puntuación Total
1	A27178789	OHL Servicios INGESAN	SI	332.637,73 €	90,00	240 horas anuales	10,00	100,00
2	A14025597	Grupo FISSA Córdoba	SI	334.214,87 €	88,48	240 horas anuales	10,00	98,48
3	A83709873	SACYR Facilities SA	SI	337.616,72 €	85,21	160 horas anuales	6,00	91,21
4	A08175994	ACCIONA Facility Services SA	SI	346.695,22 €	76,47	240 horas anuales	10,00	86,47
5	B92445493	ALTHENIA SLU	SI	353.486,07 €	69,94	240 horas anuales	10,00	79,94
6	B76121078	REALAN Services SL	SI	385.300,00 €	39,33	240 horas anuales	10,00	49,33
7	B14685879	MONSECOR SLU	SI	404.876,16 €	20,50	240 horas anuales	10,00	30,50
8	B04829156	Grupo MARTIZOS Servicios SLU	SI	406.036,75 €	19,38	240 horas anuales	10,00	29,38
9	B 29831112	BCM Gestión de Servicios SL	SI	418.500,00 €	07,39	No Oferta	00,00	07,39
10	B14936926	MABRASER XI SL	SI	1.418.342,28 €	S/E	240 horas anuales	S/E	S/E*

*Sin evaluar

Tercero.- Excluir al licitador MABRASER XL, SL, con CIF B14936926, por superar su oferta el presupuesto de licitación establecido en la cláusula 5º del pliego regulador.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los candidatos y licitadores, así como publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, en los términos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

Quinto.- Conforme al artículo 153.3 LCSP, siendo el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de mencionada disposición legal, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

9.-	ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO. GEX 3505/2023
82:01.0	

El señor Alcalde-Presidente informó correspondía, en primer lugar, pronunciarse respecto de la Urgencia del asunto para, posteriormente, proceder a su debate y resolución, en su caso. Motivándose la urgencia por la necesidad de cumplir con el plazo de cinco días hábiles para la adjudicación previsto en la cláusula 11º del pliego regulador de la contratación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se pronunció en sentido favorable a la urgencia en los términos previstos en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

Jurídico de las Entidades Locales, ratificando su inclusión en el orden del día.

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de los antecedentes que obraban en el expediente. Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del servicio de limpieza viaria del Ayuntamiento de Pozoblanco, habiéndose aprobado los pliegos reguladores del mismo mediante acuerdo de Pleno de fecha 22 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación en reunión de fecha 23 de agosto de 2023 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza viaria del municipio de Pozoblanco al licitador FCC Medio Ambiente SAU, con CIF A28541639, por el precio de 431.035,69 € anuales más IVA y el desarrollo de un Plan de Formación de 240 horas semanales.

Segundo.- Requerir, conforme a la cláusula novena del PCAP, mediante comunicación electrónica, al licitador FCC Medio Ambiente SAU, con CIF A28541639, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Tercero.- Requerir al licitador FCC Medio Ambiente SAU, con CIF A28541639, conforme a las cláusulas 6 y 10.2 PCAP la documentación que acredite la solvencia económica y financiera y técnico o profesional, así como la justificación de haber constituido la garantía definitiva.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe de 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Con fecha 8 de septiembre de 2023 es aportada por la propuesta adjudicataria la documentación requerida, conforme consta en el expediente mediante certificado emitido por la Vicesecretaria de la Corporación.

Dictaminada favorablemente la adjudicación del contrato a favor de la empresa mencionada en sesión de la Comisión Informativa General de fecha 12 de septiembre de 2023, procedía pronunciarse a los Sres. Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

83:50.1 Hace uso de la palabra **don Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. En atención a lo indicado anteriormente dado que aún siendo distintas competencias versaban sobre lo mismo, su voto lo mostró como a favor.

84:07.6 Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Rafael Villarreal García**. Se mostró a favor.

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

84:12.2 Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Anastasia María Calero Bravo**. Se mostró a favor. Indicó que ese esfuerzo económico también se hacía en el presente contrato con la esperanza de que se mejoraran los servicios y fueran de calidad.

En consecuencia con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete miembros asistentes en ese momento a la sesión, de los diecisiete que la componen, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar válida la licitación, dando conformidad al requerimiento de documentación efectuado por la Mesa de Contratación al amparo de la cláusula 9º del pliego regulador, así como la presentación de la misma en plazo.

Segundo.- Aceptar la propuesta de adjudicación del presente contrato realizada por la Mesa de Contratación y, en su virtud, proceder a la adjudicación definitiva del contrato de servicio de limpieza viaria del municipio de Pozoblanco a favor de la entidad **FCC MEDIO AMBIENTE SAU, (CIF A-28541639), por el precio de 431.035,69 € anuales más IVA y el desarrollo de un Plan de Formación de 240 horas semanales, con una duración de cuatro años sin posibilidad de prórroga**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos reguladores, por considerar su oferta como la mejor en relación calidad-precio, según los criterios establecidos en el PCAP y conforme al orden decreciente de ordenación de ofertas realizado por la Mesa de Contratación, según consta en las actas incorporadas al expediente:

Orden	CIF	Empresa	Sobre A Anexo I	Oferta Económica 541.657,27 €	Puntos	Plan Formación 80 h. mínimo	Puntos	Puntuación Total
1	A28541639	FCC Medio Ambiente SAU	SI	431.035,69 €	90,00	240 horas anuales	10,00	100,00
2	B91749655 A08602815	UTE TALTER Integra	SI	444.700,62 €	78,88	240 horas anuales	10,00	88,88
3	B14690960	FEPAMIC spc SL	SI	454.992,11 €	70,50	240 horas anuales	10,00	80,50
4	B45540846	AEMA Hispánica SL	SI	490.712,43 €	41,44	240 horas anuales	10,00	51,44
5	A27178789	OHL Servicios INGESAN	SI	491.164,69 €	41,07	240 horas anuales	10,00	51,07
6	B92445493	ALTHENIA SLU	SI	505.810,96 €	29,16	240 horas anuales	10,00	39,16

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los candidatos y licitadores, así como publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, en los términos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- Conforme al artículo 153.3 LCSP, siendo el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de mencionada disposición

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

legal, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

10.-	ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.
84:35.4	GEX 3508/2023

El señor Alcalde-Presidente informó correspondía, en primer lugar, pronunciarse respecto de la Urgencia del asunto para, posteriormente, proceder a su debate y resolución, en su caso. Motivándose la urgencia por la necesidad de cumplir con el plazo de cinco días hábiles para la adjudicación previsto en la cláusula 11º del pliego regulador de la contratación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se pronunció en sentido favorable a la urgencia en los términos previstos en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ratificando su inclusión en el orden del día.

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de los antecedentes que obraban en el expediente. Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de parques y jardines del municipio de Pozoblanco, habiéndose aprobado los pliegos reguladores del mismo mediante acuerdo de Pleno de fecha 22 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación en reunión de fecha 23 de agosto de 2023 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de parques y jardines del municipio de Pozoblanco, al licitador UTE TALHER Integra, con CIF B91749655 y A08602815, por el precio de 497.470,08 € anuales + IVA y el desarrollo de un Plan de Formación de 240 horas anuales.

Segundo.- Requerir, conforme a la cláusula novena del PCAP, mediante comunicación electrónica, al licitador UTE TALHER Integra, con CIF B91749655 y A08602815, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Tercero.- Requerir al licitador UTE TALHER Integra, con CIF B91749655 y A08602815, conforme a las cláusulas 6 y 10.2 PCAP la documentación que acredite la solvencia económica y financiera y técnico o profesional, así como la justificación de haber constituido la garantía definitiva.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe de 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

Con fecha 8 de septiembre de 2023 es aportada por la propuesta adjudicataria la documentación requerida, conforme consta en el expediente mediante certificado emitido por la Vicesecretaría de la Corporación.

Dictaminada favorablemente la adjudicación del contrato a favor de la empresa mencionada en sesión de la Comisión Informativa General de fecha 12 de septiembre de 2023, procedía pronunciarse a los Sres. Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

84:57.5 Hace uso de la palabra **don Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se mostró a favor.

En el mismo sentido lo hicieron el señor Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Rafael Villarreal García** y la señora Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Anastasia María Calero Bravo**. Aprovechó la ocasión para agradecer en nombre del Equipo de Gobierno la labor realizada y el interés mostrado por todas las personas que habían formado parte del contrato cesante, por cuanto habían intentado dar lo mejor que tenían.

87:40.9 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para indicar tratarse de un servicio que se venía a sumar a los anteriores. Agradeció al Consistorio su voto favorable dado habían estado en cuestión determinados trámites del Pliego. Preciso que finalmente "*el agua llega a su cauce*" y no había mejor manera de celebrarlo que con el apoyo unánime de los distintos Grupos Municipales. Recordó tratarse del mayor contrato de la historia de Pozoblanco y con el mayor destino de recursos económicos para la limpieza de nuestro municipio, destinando más de 5.000.000 euros para los próximos cinco años, con un incremento de personal necesario en los tres Pliegos e incrementando también las condiciones en horas de muchas de las trabajadoras y trabajadores del servicio y, también, la formación destinada a ellos.

Reconoció el trabajo incansable que realizaban los trabajadores de los tres servicios mencionados, dados los recursos con los que contaban, no solo de índole personal, sino también material. Le trasladó el reconocimiento del Consistorio y agradecimiento a su labor. El Ayuntamiento facilitaba unos recursos para que Pozoblanco, cada día, fuera mejor y estuviera mejor.

En consecuencia con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete miembros asistentes en ese momento a la sesión, de los diecisiete que la componen, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar válida la licitación, dando conformidad al requerimiento de documentación efectuado por la Mesa de Contratación al amparo de la cláusula 9º del pliego regulador, así como la presentación de la misma en plazo.

Segundo.- Aceptar la propuesta de adjudicación del presente contrato realizada por la Mesa de Contratación y, en su virtud, proceder a la adjudicación definitiva del



contrato de mantenimiento, conservación y limpieza de parques y jardines del municipio de Pozoblanco a favor de la entidad **UTE TALHER INTEGRRA, (CIF B-91749655 Y A-08602815)** -cuya UTE ya ha sido formalmente constituida al efecto como **UTE MANTENIMIENTO JARDINES POZOBLANCO, CIF U-56366073-**, por el precio de **497.470,08 € anuales más IVA y el desarrollo de un Plan de Formación de 240 horas semanales, con una duración de cuatro años sin posibilidad de prórroga**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos reguladores, por considerar su oferta como la mejor en relación calidad-precio, según los criterios establecidos en el PCAP y conforme al orden decreciente de ordenación de ofertas realizado por la Mesa de Contratación, según consta en las actas incorporadas al expediente:

Orden	CIF	Empresa	Oferta Económica 638.436,96 €	Puntos	Plan Formación 80 horas mínimo	Puntos	Puntuación Total
1	B91749655 A08602815	UTE TALHER Integra	497.470,08 €	90,00	240 horas anuales	10	100,00
2	A27178789	OHL Servicios INGESAN	508.435,17 €	82,99	240 horas anuales	10	92,99
3	B14690960	FEPAMIC spc SL	523.189,88 €	73,57	240 horas anuales	10	83,57
4	B92445493	ALTHENIA SLU	544.561,47 €	59,93	240 horas anuales	10	69,93
5	A28541639	FCC Medio Ambiente SAU	558.756,73 €	50,87	240 horas anuales	10	60,87
6	B45540846	AEMA Hispánica SL	582.927,40 €	35,43	240 horas anuales	10	45,43

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los candidatos y licitadores, así como publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, en los términos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- Conforme al artículo 153.3 LCSP, siendo el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de mencionada disposición legal, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

11.-	RUEGOS Y PREGUNTAS , según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
-------------	--

Incorporados de nuevo, intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

00:08.4 Hace uso de la palabra **don Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se interesó por los siguientes asuntos.

1.- Felicitó al señor Alcalde por su reciente nombramiento como Presidente de la Mancomunidad. Le deseó suerte, tino y la escucha siempre como bandera principal en la gestión de la Mancomunidad para que siguiera siendo un Órgano de consenso y escucha de las necesidades de todos los municipios que conformaban la Comarca. Respecto a esto había visto en

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

estos días un comunicado en donde el señor Presidente convocaría una Mesa de Negociación, siendo lo más urgente en estos momentos, el asunto del agua. Deseaba que en la presente noche el señor Alcalde anunciara la fecha de esa Mesa de Negociación dada la urgencia y la importancia de la misma. Instó a que se materializara a la mayor brevedad, rogando se anunciara en esta misma noche.

2.- Prosiguió con el asunto del agua trasladando desde su Formación Política la siguiente petición: *"Dada la gravedad de la situación que estamos viviendo, con la hasta ahora imposibilidad de potabilizar el agua de La Colada que todas las Administraciones tengamos las competencias que son propias y dejemos otras luchas que a veces, en el arroyo político tenemos. Y en esa es donde yo vengo a pedir que la Ordenanza Municipal de Pozoblanco para el control de vertidos de aguas residuales se lleve a término y se lleve a término porque realmente yo cuando he empezado a ver esta Ordenanza, me he sorprendido al ver que contempla Leyes que están derogadas como es la Ley de Protección Ambiental 7/94, como es la anterior Ley de Administraciones la 32/90, como también es la Ley de Aguas, que aquí habla de la Ley 1985, Ley que en parte está derogada por la de 1999 y que posteriormente se refunde en un Real Decreto, el 1/2001, que es al final el articulado y el precepto legal que rige la potestad sancionadora de la misma y esta Ordenanza es la que desarrolla esas leyes y también las suple en lo que queda vacío. Pero, ¿por qué es tan importante que esta Ordenanza se lleve a término? Porque en el artículo uno dice que la presente Ordenanza tiene por objeto regular el vertido de aguas residuales procedentes de las actividades sujetas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961 y a la Ley de Protección Ambiental 7/94, de 18 de mayo, ubicadas en el término municipal. Desarrolla todas las acciones que son prohibitivas y en el artículo cuatro dice que el Ayuntamiento o empresa concesionaria mantendrá una red de vigilancia de la calidad del agua, es decir, la inspección. Esta Ordenanza viene a regular la cantidad de vertidos y lo que se vierte, pero también viene a decir la inspección del vertido, cosa que hasta ahora lo que es la inspección no se estaba llevando a cabo. En su artículo 24, 25, 26 y 27 especialmente en el capítulo 5 de inspecciones, que los servicios correspondientes del Ayuntamiento y empresas realizarán periódicamente inspección y vigilancia. El artículo 27 es más o menos el que viene a decir como se tiene que llevar este esquema, revisión de las instalaciones, comprobación de los elementos de medición, toma de muestras, realización de análisis y mediciones, levantamiento del Acta de inspección o cualquier otro extremo relevante".*

Indicó que en Pozoblanco se contaba con dos Polígonos Industriales que estaban en curso de legalización y no se estaba viendo qué se hacía o dónde iban esos vertidos industriales. En este sentido retiró la responsabilidad de los empresarios dado no contaban con las canalizaciones adecuadas. Por tanto era importante la revisión de la Ordenanza porque entre otras cuestiones daba solución a las posibles empresas que no contaban con alcantarillado. Sí se contaba con un embalse contaminado y con una depuradora en fase de ampliación que mantenía unos índices que se encontraban fuera de la legalidad y en mencionada Ordenanza aparecía una declaración de vertidos obligatoria a la hora de conceder licencias tanto en industria como en comercio, cuestión que alegaba, no se llevaba a término, de ahí fuera de vital importancia la Ordenanza. Manifestó que el Ayuntamiento debía de ser competente en este aspecto, dirigiendo nuestras miradas a Organismos superiores respecto de las competencias que les sean de aplicación pero, también, los propios Ayuntamientos deberían hacer lo posible para paliar los efectos de la contaminación actual. Todo esto era una consideración que se lanzaba desde su Grupo Municipal.

3.- Apuntó que finalizada la temporada estival deseaba trasladar, cara a la temporada

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

venidera y en base a la falta de previsión de lluvia, que se pusieran los medios y decisiones oportunas para determinar qué agua utilizar en las piscinas, así como adoptar resoluciones para saber las instalaciones a utilizar, si la Piscina del Camping o la Piscina Municipal dado que, a su juicio, mantener dos piscinas para uso recreativo era excesivo, teniendo en cuenta la situación de agua que se tenía. En ese sentido precisó que la apertura de la Piscina del Camping Municipal no era lo más aconsejable dado carecía de elementos mínimos necesarios, como el servicio de Bar. Por ello, ahora con tiempo suficiente, instaba a revisar los protocolos de actuación para adaptarlos a la nueva realidad. Sugería ir acumulando agua para el caso de que se necesitara. Sus palabras había que entenderlas fuera de la crítica, alegando que si todos los municipios de la Comarca contaban con sus piscinas, Pozoblanco debía de atender el servicio para que los ciudadanos no se desplazaran a otras.

4.- Compartió haberle trasladado una situación que pretendía hacerle llegar al señor Concejal de Deportes. Les habían indicado cierta problemática con los equipos mixtos respecto de los vestuarios de las pistas deportivas de fútbol 7 y fútbol 11, existiendo ocasiones que al tratarse de equipos mixtos, parte de los deportistas se tenían que ir a casa sin la posibilidad de ducharse, salvo cuando los señores árbitros cedían sus vestuarios. Dejaba la presente cuestión en manos de la Concejalía para, en su caso, se le diera la más pronta resolución. Igualmente apuntó que para próximas obras se tuviera en cuenta la creación de vestuarios mixtos dada la necesaria importancia que contaba el fútbol femenino en nuestra sociedad, siendo en la actualidad campeonas del mundo y, por tanto, debían contar con el apoyo Institucional, más aún, cuando se trataba de deporte base cuya competencia era del Consistorio.

5.- Se había observado el presente verano un índice de accidentes de tráfico muy elevado. En este sentido y en vísperas de Feria y por tratarse de un peligro para la ciudadanía -conductores y viandantes- solicitaba se extremaran los distintos controles de alcoholemia y existiera una presencia más visible por parte de los Agentes de Seguridad y Policía Local en las calles. En este sentido recordó haberse ocasionado un accidente cada dos semanas.

6.- Para concluir un ruego ya sabido que tenía que ver con los expositores publicitarios. Indicó que se habilitaban para las campañas electorales y concluidas éstas, eran retirados. Preciso ser de utilidad que la ciudadanía dispusiera de ellos para anunciar sus actividades, en lugar de en fachadas, locales, farolas, etc, generando una suciedad que se podía evitar colocando mencionados expositores. Daba como bueno que hubieran sido retirados para su sustitución con destino a ser restituidos. Realizó una pregunta: "*¿Solo puede el Ayuntamiento y en los eventos que haga el Ayuntamiento, tener la capacidad de promocionarse y publicitarse? ¿No se le cede al resto de población, cuando antes sí se tenían?*" Solicitó se volvieran a instalar los veinte expositores existentes en la campaña electoral para que la ciudadanía tuviera libertad para publicitar lo que estimara conveniente respecto de eventos o negocios.

11:47.5 Intervine **doña Natalia León García**, Concejala de Izquierda Unida Andalucía. Aportó los siguientes asuntos:

1.- En primer lugar agradeció la aprobación de la Moción presentada por su Grupo Municipal y la Institucionalización de la misma.

2.- Deseó cara a la próxima temporada estival que, dado se había hecho una gran inversión para contrataciones de limpieza, no se volviera a dar el estado en el que se habían encontrado los jardines, descuidados y con defectos de regadío en árboles y plantas, mientras el césped permanecía en condiciones óptimas.

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

3.- Hizo alusión a que mantener un pueblo mejor, más limpio o más cuidado pasaba por comprobar el estado del asfalto de la Ronda de Circunvalación al presentar un deterioro visible.

4.- También habría que tener en cuenta que se contaba con un Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos en la localidad y no se contaba con un acerado accesible para personas con discapacidad, teniendo que arriesgar sus vidas dado su acceso se encontraba comprometido por varios factores entre los que incluía la falta de acceso al acerado, su dimensión en altura o la falta de civismo de los ciudadanos cuando aparcaban en estos espacios.

5.- Hizo referencia, una vez más, a la acumulación de basura en los contenedores, alegando procedía un estudio que determinara si este hecho estaba producido por defectos en la periodicidad de la recogida o bien se trataba de una cuestión cívica para la cual proponía el inicio de campañas de concienciación en evitación de que Pozoblanco se convirtiera en la Ciudad insalubre que nadie pretendía.

6.- Indicó haberse convocado la Comisión de Obras hoy para el próximo jueves, aunque debía haber sido el primer martes del mes y, por tanto, debían exponer determinadas incidencias con señales de tráfico que tenían que ver con el mal estado de algunas o falta de otras. Apuntó que en el seno de la Comisión se trasladaría la relación de las mismas. De la misma manera ponía en conocimiento la existencia de determinada señalización ubicada en la vía pública que hacía referencia a la promoción de una empresa ubicada en el Polígono, preguntando si el resto de empresarios podían acceder en las mismas condiciones o si existía algún tipo de regulación al efecto, o por el contrario había sido una decisión unilateral por parte de la empresa anunciadora, sobre la que no se tenía constancia.

15:44.0 Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Rafael Villarreal García**. Se interesó por los siguientes temas y asuntos:

1.- Se inició con una pregunta ya realizada dos meses atrás que tenía relación con la pretensión del Gobierno Municipal respecto del Parquin de la Avda. Villanueva de Córdoba. En aquella ocasión se contestó que estaba en estudio y que se aportarían ideas al respecto. Compartió que al día de la fecha no se habían puesto en contacto con su Grupo y que la solución pasaba por que el Gobierno Municipal adoptara la determinación que estimara más conveniente. Recordó que los ciudadanos sufrían todos los días una señalización errónea respecto del recuento de plazas libres y mantener un aforo siempre ocupado. Por otro lado sugirió la revisión de la instalación del recinto dado se trataba de una edificación pública, abierta las 24 horas del día, sin vigilancia y con la existencia de elementos desprendidos de las paredes, producto de actos vandálicos y que eran un peligro para las personas que hacían uso de las instalaciones. Entendía había que buscar una solución a la mayor brevedad.

2.- Previamente a las preguntas, su intención era felicitar al señor Alcalde por ostentar la Presidencia de la Mancomunidad. Anunció haberlo hecho de manera privada, pero quería hacerlo públicamente. Le deseó acierto dado sería beneficioso para la Comarca y Pozoblanco. También le solicitó la convocatoria de la Mesa del Agua a todos los Agentes implicados para buscar una solución urgente respecto de este tema. Indicó tratarse de una competencia del señor Presidente y le instó a realizarla cuanto antes.

3.- Manifestó traer un ruego procedente del grupo de taxistas que aludían haber realizado varias peticiones al Ayuntamiento de Pozoblanco, en concreto una de ellas se formuló el año pasado el día 23 de mayo en donde se solicitaba que, con motivo de las Fiestas, se habilitara un espacio para carga y descarga de viajeros en la puerta del Recinto Ferial dado habían sido

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

apercibidos por miembros de la Guardia Civil aludiendo interrupción del tráfico en días de afluencia. También solicitaron la instalación de una especie de pérgola a las puertas del Hospital Comarcal para mitigar los días de sol mientras esperaban a los pacientes. Rogó para el caso de existir una solución, les fuera notificada.

4.- Hizo referencia a un problema que se había dado en la localidad que tenía que ver con el cobro de un recibo a los ciudadanos por parte de la antigua empresa de aguas, una especie de reajuste -concretó-. Las quejas se habían dirigido a la nueva empresa y ésta contestaba no ser competentes para devolver la demasía cobrada a la ciudadanía. La empresa anterior, tampoco se hacía responsable. Solicitó saber algo sobre el presente asunto y sobre las posibles medidas, en su caso, que fuera adoptar el Ayuntamiento.

5.- Se dirigió a la señora Calero para hacer alusión a sus palabras de que "*todos somos parte de esto, del Ayuntamiento*". En este sentido mostró su descontento por la reciente visita que había realizado a la localidad el señor Presidente de Diputación. Recordó que la misma les fue notificada a las veintidós horas y treinta minutos. Indicó que en su calidad de Diputado recibió mencionada notificación dos días antes por parte de Diputación. A su entender, el protocolo no se ajustó a lo que debía de ser una visita del señor Presidente de la Diputación a la localidad, a modo de ejemplo mencionó que de diecisiete Corporativos, solo ocho se encontraban presentes debido, seguramente, a la premura de tiempo de la convocatoria. Compartió que el propio Presidente los invitó a formar parte de la reunión de trabajo que se habilitó, tal y como se hacía en otros Ayuntamientos dado que, a su parecer, la Oposición también tenía cuestiones que tratar con el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial. Al ser informado de que los Grupos de la Oposición no habían sido invitados a referida reunión, mostró su extrañeza. Solicitaba del Gobierno Municipal que dado se encontraban en sus puestos para sumar, debían ocupar el puesto que se merecían. Rogó que para ocasiones venideras se tomara en cuenta.

6.- Para concluir quiso hacer una petición relacionada con la inspección de las marquesinas correspondientes a las paradas de autobuses, dado se encontraban con vidrios rotos con el peligro que suponía para los niños, concretamente hablaba de la existente junto al Colegio Público "*Ginés de Sepúlveda*". De la misma manera hizo referencia a una tapa de alcantarilla en mal estado existente junto al Colegio Público "*Manuel Cano Damián*". Rogó se estuviera vigilantes a estas cuestiones.

24:02.4 En primer lugar hizo uso de la palabra en el turno de réplica **don Agustín Cantero de la Cruz**, Concejal de Deportes, del Partido Popular. Hizo referencia al asunto de las piscinas aludido por el señor Vioque. Indicó que en el pasado Pleno el señor Vioque manifestó su descontento por no haber sido avisado de la apertura de la Piscina del Camping, ahora mantenía la exigencia de que para la siguiente campaña solo se abriera o una, u otra. Recordó que la falta de apertura de la piscina en aquella época era por estar el agua cortada y por un error en las analíticas que impedían su apertura. Apuntó ser conscientes de la importancia que tenía el agua para todos, de ahí mostrara su malestar por las contradicciones habidas entre un Pleno y otro.

Respecto de las aguas usadas en la piscina informó que las mismas eran tratadas y recicladas para su reutilización, salvo alguna excepción. Le indicó al señor Vioque no entender lo que denominó "*postura extremista*" con la piscina y con el agua.

Sobre la cuestión de que la Piscina del Camping Municipal no estaba preparada, debido a que no contaba con servicio de Bar, preguntó "*¿El Bar es lo más importante de la Piscina?*" A su juicio era un complemento que en este caso no se tuvo la oportunidad y el servicio se mantuvo

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

con máquinas expendedoras, no teniendo conocimiento de quejas al respecto. Insistió que no era lo imprescindible de una piscina para el baño, lo que sí era interesante era mantener unas instalaciones lo más perfectas posible, afirmando que los usuarios de Pozoblanco hacían uso de nuestras instalaciones, desconociendo si el señor Vioque tenía información respecto de las personas que habían accedido el presente verano. En este sentido informó que la Piscina del Camping había mantenido durante toda la época estival el aforo casi al completo. Reiteró no comprender " *el ataque a nuestras piscinas, yo creo que deberías aportar algo para que nuestra piscina sea mejor y tengan una buena aceptación sobre nuestro público, que creo que la tienen, aunque tú creas que no*".

Hizo alusión a la pregunta sobre los vestuarios mixtos. Apuntó no contar con ninguna propuesta de ningún Colectivo al respecto, ni los técnicos de Deportes existentes tanto en el Polideportivo como en la " *Ciudad Deportiva*". Manifestó que " *vestuarios mixtos no existen, o son de mujeres o son de hombres*". Explicó que los equipos mixtos solían estar en categorías inferiores y hasta ahora no había tenido ninguna queja sobre esta cuestión. Respecto a los vestuarios de los árbitros informó existían vestuarios independientes tanto para hombres como para mujeres.

28:41.7 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para felicitar al señor Cantero por la gestión de ambas piscinas que hacía extensiva a la señora Calero, por el mantenimiento del agua de años anteriores. Indicó que en la actualidad ya se estaba trabajando en la cubierta de la Piscina del Camping Municipal para que sus aguas pudieran ser reutilizadas en la temporada siguiente. Informó la existencia de más de 5.000 usuarios en los meses de julio y agosto solo en la Piscina del Camping Municipal, más unas 500 personas diarias que utilizaban la Piscina Municipal, con un alto grado de satisfacción. Por ello felicitaba el trabajo y gestión que en este caso se hacía en las piscinas municipales de Pozoblanco.

Por otro lado se encontraban abiertos a cualquier tipo de cuestión o aportación que viniera a sumar en ese servicio que se ofrecía a la ciudadanía, que no solo tenían que ver con la gestión de la piscina, sino también con las actividades que, en colaboración con otras Concejalías se habían puesto en marcha en la Piscina del Camping para que, al menos, pudieran disfrutar los más jóvenes.

29:56.5 Interviene **doña Anastasia María Calero Bravo**, Concejala de Urbanismo, Obras y Servicios, Infraestructuras, Tráfico, Limpieza y Jardines, Mayores y Dependencia del Partido Popular. En primer lugar se unió a las felicitaciones trasladadas por los señores Vioque y Villarreal al señor Alcalde de Pozoblanco don Santiago Cabello Muñoz, sabiendo que había acogido con gran ilusión el cargo de Presidente de la Mancomunidad. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular estaban seguros que no le faltaban ganas ni ilusión, siendo la mezcla perfecta, junto con el trabajo incansable que mostraba en su día a día en el Ayuntamiento de Pozoblanco que aseguraba lo iba a trasladar, igualmente, a la Mancomunidad de Los Pedroches. Eran conocedores que iba a luchar por el tema del agua, por la ganadería y por muchos otros que preocupaban a la Comarca. Principalmente -argumentó- porque le tocaban de cerca y porque así lo venía haciendo. Le trasladó todo el ánimo y apoyo, instándole a contar con su Formación para lo que estimara oportuno.

Respecto a los expositores publicitarios, informó que fueron retirados para su limpieza y adecentamiento. Explicó que en elecciones anteriores se habían montado y se habían vuelto a retirar, dándole uso exclusivo electoral en base a que se estaba trabajando en sustituirlo por otro

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

tipo de expositores dado "*no queremos esos expositores para Pozoblanco*", se trataba de un bien con muchos años que no cumplían con la imagen que necesitaba dar Pozoblanco para publicitar sus eventos y actividades. En ningún caso el Ayuntamiento pretendía sesgar y promocionarse a sí mismo, dado "*el Ayuntamiento somos todos*" y debíamos sentirnos partícipes de él.

Hizo referencia a la pregunta sobre riego que hacía la señora León García y sobre la alusión al césped y la sequía de determinados árboles. Indicó que el Servicio de Jardinería intentaba regar las zonas verdes, no discriminaba entre césped y árboles, asegurando realizaban un trabajo concienzudo y haciendo esfuerzos por ahorrar agua, mantener esas zonas y evitar que se secan las plantas. Apuntó que las plantas no solo se secaban por falta de agua, existían otros problemas como enfermedades, etc. A su juicio habría que estudiar la zona para comprobar las causas, para lo cual solicitó la colaboración de la señora León para que le aportara la ubicación.

En relación con el asfaltado de la zona de Circunvalación informó que Pliego del aglomerado denominado "*Segundo Plan de Asfaltado*" en donde se actuaba sobre la totalidad de la Ronda de Circunvalación se encontraba a falta de publicación y, en consecuencia entendía que antes de fin de año se podría ver esa actuación, junto con otras muchas calles terminadas. Indicó ser consciente en las condiciones actuales en las que se encontraba, asumiendo no ser las mejores, pero los fondos se encontraban reservados y el Pliego administrativo debía seguir su curso.

Contestó a la pregunta sobre acerado accesible. Informó ser un asunto tratado con personal del CAMF habiéndose mejorado mediante una actuación principalmente en los alrededores del Centro. Recordó ser un tema tratado por el señor Calero Fernández en Comisión de Obras que daba como resuelto. Para el caso de que existiera algún tramo de acerado inaccesible rogaba les fuera comunicado dado no era voluntad del Equipo de Gobierno que los usuarios se pusieran en peligro al tener que usar las vías públicas. Apuntó haberse mejorado a lo largo del ejercicio multitud de accesos para propiciar referida accesibilidad y que desde la Concejalía de Discapacidad se disponía de un Consejo en donde eran invitados los Colectivos implicados para escuchar la problemática existente respecto a estas cuestiones.

Comentó el asunto que hacía referencia a la recogida de basuras. Informó que en los últimos meses el señor Alcalde y su persona habían mantenido varias reuniones para tratar este asunto. En muchas de las ocasiones la empresa les había trasladado que los contenedores se encontraban vacíos, lo que a su juicio era un mal uso del contenedor, al verse bolsas fuera, por inercia, las personas las dejaban fuera. Insistía que aunque se vieran bolsas fuera se probara a abrir el contenedor para comprobar su llenado. En caso positivo instaba a trasladarse a otro contenedor cercano para depositarlo en él. Manifestó que "*mantener el pueblo limpio es una cuestión de todos, que todos tenemos que aportar nuestro pequeño granito de arena*". No dudaba que entre todos se podría mejorar la localidad, haciéndola mucho más limpia.

Hizo referencia a la Comisión de Obras. Indicó que en el Pleno de Constitución se determinó su periodicidad siendo el primer martes de cada mes, siempre y cuando se encontraran los componentes para celebrar la Comisión, dado existían algunos que eran absolutamente necesarios, como era en este caso el señor Secretario de la Comisión. Era éste el motivo por el que había existido falta de convocatoria.

Insistió que respecto de aquellas cuestiones que se habían detectado contaban con su número de teléfono para trasladar las incidencias para su posible solución.

Hizo mención al Parquin de la Avda. Vva. de Córdoba para trasladarle a la Oposición estar segura del trabajo que habían realizado a la hora de habilitar propuestas para su gestión, sintiéndose complacida para el caso de que quisieran compartirlas. Afirmó que la reunión a tal fin

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

se mantendría para estudiar todas las propuestas. En relación al asunto que hacía referencia a la vigilancia informó existían cámaras de vigilancia funcionando en referido parquin, que formaban parte de su seguridad. Igualmente explicó que la instalación era limpiada y adecentada a diario. Compartió tratarse de un lugar de mucho tránsito y que los ciudadanos deberíamos aprender a cuidar las instalaciones municipales dado que, como decía con la limpieza, dependía de todos mantener la Ciudad en las mejores condiciones.

En referencia a la marquesina que contaba con vidrios rotos indicó que *" me duele escuchar esto igual que me duele escuchar que un niño se había hecho daño en la Piscina del Camping"*. Argumentó no ser necesario traer este asunto a un Pleno, era más oportuno que detectado se llamara inmediatamente antes de que pudiera ocasionar un daño. Instó a que las cosas urgentes se comunicaran con inmediatez, principalmente si eran un peligro para los ciudadanos. A su juicio el Pleno no estaba para eso y las cuestiones urgentes debían tratarse en el día a día, si así le parecía oportuno al Consistorio.

40:41.6 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para dar contestación al resto de preguntas solicitadas por los señores de la Oposición. En primer lugar agradeció muy sinceramente las palabras de felicitación por parte de los señores Portavoces por su reciente nombramiento como Presidente de la Mancomunidad. Indicó que no tenía en mente asumir mencionada responsabilidad pero diferentes cuestiones, entre las que se encontraban las ganas e ilusión de sacar adelante algunos de los proyectos históricos de nuestra Comarca, además de poder aportar soluciones en un época que calificó de *" complicada y difícil"* como la que venía en los próximos años. Argumentó ser estos los motivos que le habían movido a aceptar este nuevo reto de ayudar no solo a Pozoblanco, sino a la Comarca de Los Pedroches. Reiteró su agradecimiento al apoyo público recibido y también a los recibidos de manera privada. Se puso a entera disposición del Consistorio en este nuevo cometido que haciendo alusión a sus primeras palabras como Presidente de la Mancomunidad su intención era trabajar unidos, todos juntos y en la misma dirección para que el diálogo, el consenso y la no confrontación fuera el camino a seguir por todos. Unas palabras que trasladaba a los miembros de la Oposición para que se las hicieran llegar al resto de compañeros para evitar los mensajes de crispación que se venían sucediendo en los últimos días, que solo servían para deteriorar nuestra Comarca y nuestra imagen, poniendo en cuestión las incidencias que iban ocurriendo en el Embalse de *" La Colada"* con los peces, sabiendo se trataba de una situación que venía ocurriendo en los diez últimos años y se había aprovechado para hacer demagogia y política de una situación que calificó de *" histórica"* que ocurría con frecuencia. Censuró se hubiera aprovechado la emisión de determinados vídeos en donde se hacía referencia a cauces de agua en condiciones no óptimas con vertidos al Embalse de *" La Colada"* para indicar haber girado de manera personal una visita de inspección al lugar *" y en ningún momento durante todo el verano ha corrido una sola gota de agua a La Colada y a mí me molesta personalmente como Alcalde, como Presidente de la Mancomunidad, que se utilice la política para hacer daño a nuestra Comarca de Los Pedroches, todo lo contrario a lo que deberíamos hacer. Sumar esfuerzos, aunar voluntades, trabajar todos juntos y pedir a todas y cada una de las Administraciones, sea la que sea, gobierne quién gobierne y tenga el color que tenga, para que todos los que estamos aquí, para que nuestros compañeros de los diferentes Ayuntamientos podamos trabajar para que esas infraestructuras puedan llegar a Los Pedroches por fin, porque creo que todos los ciudadanos nos lo merecemos"*. Anunció que en primer lugar trabajaría de manera incansable para que esa Mesa del Agua fuera una realidad. Cuestión que había comentado

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

con determinados Alcaldes de diferentes condiciones políticas para convocar, lo antes posible, referida Mesa de Trabajo, no siendo la única, dado paralelamente se citarían otras de comunicaciones, de refuerzo de la red eléctrica de la Comarca para cubrir la necesidad de muchos empresarios pero, ahora con carácter prioritario, la convocatoria de la Mesa del Agua para poner de acuerdo a todas las Administraciones implicadas y, sobre todo, instar a éstas a que adopten soluciones y a recabar fondos para que parte de las inversiones puedan llegar a la Comarca, definiendo los caminos a seguir tanto a nivel técnico como de inversiones. Anunció que la convocatoria lo sería en los próximos días y sería anunciada para que todos los Agentes y todos juntos se pusieran a trabajar, por fin, para que las infraestructuras fueran una realidad en nuestra Comarca.

Hizo referencia a la Depuración de Aguas, atendiendo al recorrido realizado por el señor Vioque en este sentido. En primer lugar se centró en la Ordenanza Municipal para recordar que muchas de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Pozoblanco fueron elaboradas más de diez años atrás, reconociendo que muchas de ellas deberían ser revisadas. Participó que todas aquellas aportaciones que vinieran a sumar, por parte del cualquier Grupo Municipal, con destino a la actualización de Ordenanzas Municipales, serían recogidas con agrado por parte del Gobierno Municipal. Apuntó disposición para tratarlas de manera conjunta en una Mesa de Trabajo junto a los técnicos municipales con destino a su aprobación Plenaria para que sirvieran en la mejora del funcionamiento de la Ordenanza. Tal y como había manifestado el señor Vioque, la Ordenanza de vertidos mantenía separadas las competencias y responsabilidades de las distintas Administraciones y también quién o quiénes tenían que velar por el control de los vertidos. En primer lugar por parte del Ayuntamiento y en segundo por la empresa gestora en cada momento. Informó en este sentido que así se lo había trasladado a la empresa, instándoles a realizar un control sobre los vertidos.

Comentó el asunto de los Polígonos existentes en la localidad, legales e ilegales. Recordó que desde hacía 25 años toda la población era conocedora de la existencia de dos Polígonos irregulares, que no habían tenido oportunidades, que le estaban cobrando los impuestos, sin ningún servicio pero con instalaciones irregulares. Efectivamente eran unas empresas que estaban vertiendo a la Depuradora y lo que estaba haciendo el Equipo de Gobierno y su persona, era poner todos los mecanismos que fueran necesarios con la Junta de Compensación para intentar regularizar y urbanizar el Polígono de "La Emiliana", también trabajar en el Polígono de "San Gregorio" para intentar buscar fórmulas para proceder a esa regularización y legalización. También culminar los 550.000 m² correspondientes al Polígono Industrial de la Dehesa núm. 2 que se encontraba a tan solo unas semanas de culminar los trámites administrativos, después de casi 20 años sin suelo industrial, para que fueran una realidad.

Reiteró sus palabras de "diálogo, consenso, aunar esfuerzos y termino con esa intervención, que lo puedan transmitir a todos sus Grupos Municipales y que no se convierta esto en algo que no se debería haber convertido en los últimos 20 años. Que todos trabajemos juntos, que todos trabajemos unidos y que de verdad, por fin, nos podamos sentar en la Mancomunidad en el ente o en el foro que sea necesario y que nos miremos a la cara y que defendamos a nuestra tierra, a nuestra gente y de verdad defendamos a la Comarca de Los Pedroches".

Atendió la pregunta realizada por el señor Vioque que hacía referencia a los diversos accidentes de tráfico habidos en los últimos días. Afirmó ser así en los últimos años, en unos casos de una índole y en otros, por otras cuestiones. Recordó que en las últimas Juntas de Seguridad, los datos oficiales de la Subdelegación del Gobierno anunciaban que Pozoblanco es uno de los

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

municipios con menos actos delictivos de toda la provincia de Córdoba. Precisó ser fruto del trabajo de muchas personas. A su juicio, lo que no se podía hacer era lo ya argumentado en el caso de la Mancomunidad cuando se trataba de nuestra tierra, era el Consistorio el primero que debía trabajar en la creación de una buena imagen respecto de nuestra localidad. Precisó que alguien, de manera malintencionada, estaba intentando de manera sistemática sacar a la luz pública información que no le correspondía y perteneciente a la Policía Local de Pozoblanco, a través de sus redes sociales, era *"una cuenta falsa del Ayuntamiento que no corresponde a la Policía Local de Pozoblanco"*. Por tanto toda esa información que salía de cuentas personales que nada tenían que ver con el Ayuntamiento de Pozoblanco y su Policía Local, era única y exclusivamente responsabilidad de esa persona, nunca de este Consistorio. En este sentido solicitó que se creara entre todos la mejor imagen posible, que todos eran conscientes de que siempre había accidentes en la localidad, de toda índole y que seguiría pasando. Rogó se intentara cuidar nuestra imagen al entender que eran cuestiones que no aportaban beneficio alguno.

Quiso hacer una puntualización a lo ya aludido por la señora Calero respecto al asfaltado de la Ronda de Circunvalación. Indicó que todos eran conocedores de la situación en la que se encontraba y también la existencia de un plan integral de asfaltado aprobado, el segundo de la localidad y respecto a esto había una cuestión de importancia para los ciudadanos. Apuntó la existencia de una partida presupuestaria aprobada en Pleno de casi 300.000 euros destinados a un plan de asfaltado respecto de numerosas calles de nuestra localidad, parte del Polígono Industrial de la Dehesa y, principalmente, en la Circunvalación de Pozoblanco. Explicó que en esta última, al día de hoy, no se podía actuar de manera urgente debido a que dentro del Ciclo Integral del Agua, en la primera fase, en los cuatro primeros años, existía una actuación fundamental que era el cierre del anillado de Pozoblanco. Una actuación que se desarrollaba desde el Recinto Ferial hasta las proximidades del Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos. Sería un sinsentido realizar el asfaltado, para después ser levantada la vía con referida actuación. En consecuencia era prioritario atender el proyecto que se tenía con la empresa de aguas Hidralia, para una vez realizado referido anillado, el cierre del sistema hidráulico y mejora de sus conducciones y del alcantarillado, atender el asfaltado de la vía. Una actuación que catalogó de necesaria y que se llevaría a cabo a la mayor brevedad posible.

Seguidamente mencionó cuestiones que hacían referencia al Servicio de Basura. Informó que el Ayuntamiento de Pozoblanco en colaboración con Diputación y EPREMASA había actuado en los últimos meses en 53 contenedores de la localidad. Indicó que todos los contenedores de la Ciudad correspondientes a desechos orgánicos y de envases habían sido sustituidos y mejorados en un plan integral de reforma de los mismos. Entendía que el Consistorio era conocedor del mismo y que había sido óptimo y positivo. Aún así se mantenían contactos con la empresa para intentar aumentar las ubicaciones de obra civil con nuevos sistemas y ampliación de las recogidas, principalmente de envases debido a que con la recogida de aguas se estaba generando mucho residuo de este material.

Contestó a la pregunta que tenía que ver con el recibo que se había girado por agua, una cuestión que había preocupado igualmente al Gobierno Municipal. Informó que en el pasado mes de julio finalizaba el contrato con la empresa saliente Aqualia y lo que hizo fue una previsión a la finalización del contrato *"sin tener que hacerla"*. Una revisión que se hizo sin tener conocimiento de todos los datos y que pasó al cobro a todos los ciudadanos de Pozoblanco. A su juicio no era una manera justificada de finalizar el contrato poniendo al cobro algo que no se había consumido y el Ayuntamiento de Pozoblanco, en coordinación con el equipo técnico de Secretaria, había

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

solicitado a la empresa una explicación y en segundo término a la nueva empresa Hidralia que realizara una revisión en todos y cada uno de los contadores de Pozoblanco para contar exactamente con las lecturas del agua consumida y podamos intentar reclamar esa devolución del agua, si fuera necesario, por no consumida y se pudiera retrotraer, en este caso, de recibos venideros.

Para concluir hizo referencia a la pregunta que hacía alusión a los taxistas. Informó que el Gobierno Municipal se encontraba trabajando para ultimar todos los detalles de la Feria, se tendría en cuenta esta iniciativa para que dentro del espacio reservado en el Recinto Ferial podamos intentar tener un espacio para todos los taxistas, además del equipo médico o Protección Civil, habilitando un lugar concreto a tal fin.

Aprovechó para poner en valor el esfuerzo que estaban haciendo muchas personas del Consistorio, técnicos y fundamentalmente todos y cada uno de los Concejales del Equipo de Gobierno respecto del que se sentía orgulloso, dado trabajaban cada día de manera incansable "*desde el primero hasta el último, para sacar adelante una Feria en las mejores condiciones posibles*". Trasladó su enhorabuena a todos, deseando que el trabajo saliera bien, se iba con la mejor ilusión, que se disfrutara la Feria y sirviera de desconexión durante unos días. Se acordó de aquellos que por unas u otras causas no podían estar aquí y agradeció el trabajo de los que iban a trabajar para que todos pudieran disfrutar, siendo unos días de convivencia y de unión.

55:35.6 Hace uso de la palabra **don Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Quiso aclarar determinado concepto para el caso de que su explicación no hubiera sido entendida adecuadamente. En relación a la Piscina lo que proponía su Formación era que ya finalizado el verano se pensara, dado el índice de pluviometría que se estaba obteniendo y en base a haberse llenado la Piscina Municipal con agua de la Red, se iniciara un estudio para programar un protocolo por si las lluvias seguían escasas y era aconsejable mantener una o dos Piscinas. Manifestó no tener nada que objetar a las palabras del señor Concejal que aludían a que el agua de la Piscina del Camping se iba a mantener.

Por otro lado, siendo consciente de que podía no ser competencia del señor Concejal de Deportes, abogaba porque se implantara el servicio de Bar dado, a su juicio, fomentaría la presencia de usuarios y haría que el recinto fuera mejor.

En relación a los vestuarios alegó tratarse de un asunto que le había sido trasladado por una familia que sus hijos se iban a casa sin poder usar el vestuario. Lo que pretendía su Grupo era que se habilitara un tercer vestuario para aquellos equipos que fueran mixtos para separación por sexos. En relación a los árbitros indicó que una vez habían concluido la ocupación de sus vestuarios eran cedidos a niños y niñas que no tenían acceso a un vestuario específico.

57:27.0 Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Rafael Villarreal García**. Indicó que la Oposición estaba para fiscalizar la acción del Gobierno, de ahí se hicieran preguntas a los señores Concejales. Recordó que su persona había llamado directamente a diversos Concejales para exponerles cuestiones de urgencia. Lo indicado anteriormente se trataba de un asunto respecto del que habían tenido conocimiento dos días atrás y no había tenido oportunidad de hacerlo llegar.

Para concluir, felicitó las Fiestas a los vecinos, para ello alegó: "*que vivamos estas Fiestas con respeto, con civismo y que hagamos de Pozoblanco una Ciudad ejemplar acogedora y segura.*"

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023

Que nos sirvan estos días para vivir unos días de convivencia, de disfrutar de nuestras Fiestas y que volvamos en octubre con muchas más ganas y energía para trabajar por nuestro pueblo".

58:53.3 Interviene el **señor Alcalde-Presidente** para desear a todos feliz Feria en honor de Nuestra Señora de las Mercedes 2023 "*pasadlo muy bien, disfruten mucho y desde aquí nuestros mejores deseos para todos*".

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico a doce de septiembre de dos mil veintitrés.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

2815 AD53 A246 6230 9F82



2815AD53A24662309F82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 27-10-2023